Actas Capitulares

del Ayuntamiento Const.

de Plasencia en el año de

1861.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 2º AÑO 1861. 8. Rs

Toma de posesion 2
1º de Enero de 1861

En la Ciudad de Alhama a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y una siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Capitulares los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D. Rafael Eusebio Campos Alcalde Corte. Teniente D. Jose Rodriguez de Cano Primer Teniente de Alcalde D. Jose Segio Delgado id. id. segundo D. Juan Sevillano y Montoya D. Isidro Sanchez D. Eugenio Capilla D. Lorenzo Gil D. Antonio Ramos Salvador D. Juan Antonio Rosado D. Pedro Merino D. Tomas Agustin Moreno y tambien se encontraban en la misma los Señores D. Francisco Alvarez Gloria D. Jose Vera y Lopez D. Segundo Moreno D. Miguel Solana D. Eugenio Simon D. Felipe Redondo y D. Baltasar Sanchez Bueno y el Sr. Alcalde Presidente abrió esta Sesion manifestando que a consecuencia de nuevo Ayuntamiento que cada dia en que se verifica por la Ley Municipal al efecto nombrado Alcalde para el bienio de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ciento y cinco y ciento y dos el Sr. D. Juan Antonio
Alcalde, puesta la mano sobre los Santos Evangelios
prestó el juramento bajo la formula que previene el
artículo ciento y seis del Reglamento de dicha ley
y después tomó posesion de su cargo ocupando la Presi-
dencia.

Acto seguido y ante el mismo Sr. Alcalde
prestaron igual juramento los Señores D. Antonio Ramos
Salvador, como Primer Teniente de Alcalde, y D. Tomas
Agustin Moreno Segundo Teniente ocupando por orden y
Señores sus respectivos asientos al lado del Sr. Alcalde
quienes prestando igual juramento los Señores Concejales
ordenados y una vez concluido el acto se acordó pasarlo
en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia dejando sobre los Señores Concejales salientes y
después de minutar y firmarse esta acta de que doy
fé.

El Sr. Alcalde Presidente mandando lo
que previene el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en
su Circular fecha ocho de Enero del año corriente
fijó se diese lectura de aquella lo que así y verifi-
cado para dar cumplimiento exacto a las disposiciones
se acordó proceder al sorteo que marca el artículo ciento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] [illegible] [illegible] [

El Ayuntamiento se congregó en segunda delos
dias en que se celebran las Sesiones ordinarias, y por
unanimidad de votos fueron los Lunes y Jueves de cada
Semana, donde tambien gente de este mando al S.r
Gobernador Civil.

Acto seguido se procedió al nombram.to
de Regidor Sindico y hecha la votacion nominal por mayoria
quedó nombrado el S.r D. Juan.to Alvarez Reina despues de
se dio parte al S.r Gobernador Civil como esta prevenido.

Por manifiesto se notificia el nombram.to de
Diputado de Propios en el S.r D. Manuel Ruiz de Ayala.

Debiendose nombrar hoy los Comisiones que rinde
en el S.r Gobernador Civil en la Sesion pasada se procedió
por votacion nominal al nombram.to de la de Ornato pu-
blico y por mayoria fueron electos los Señores Campo y Rivas
Para la de Policia Urbana y Rurales tam-
bien por mayoria se nombró a los S.S. Merino Morgado y Simon
No teniendo hoy de que ocuparse mas se dió por
S.r Presid.te levantó la Sesion siendo esto lo en ella actuado y
acordado de que yo el Srio. certifico —

Juan Alvarez

Antonio Ramos
Salvador

Jose Rodriguez de Rivas

Pedro Merino

Joaquin Gon
de Morales

Eugenio Simon

Baltasar Sanchez
Ramos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

Sesion del 3 de Enero de 1861

En la Ciudad de Plasencia a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y uno se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber D. Juan Antonio Rozado Alcalde Constl. Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde D. Tomas Agustin Moreno id. id. segundo de Alcalde D. Jose Rodriguez Casas D. Pedro Mesmo D. Jose Sugio Morgado D. Francisco Alvarez Gloria Simon D. Jose de Vera D. Felipe Redondo D. Miguel Solana D. Eugenio Simon D. Baltasar Sanchez Bueno D. Felipe Moreno y D. Rafael Cenobio Campo con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprobo.

El Ayuntamto se negro en el nombramiento de Comisiones para mejor marcha los negocios publicos y acordo nombrar para la Comision de Admon. local a los Señores Mesmo Bueno y Solana.

Para la de cuentas a los Señores Gloria y Casas.

Y para la de Instruccion Primaria al Sr. de Vera.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Deando el Ayuntam.to conseguir alguna
ventaja y seguridad en el sistema de alumbrado para el
alumbrado publico y demas que se necesite en la
Corporacion acordo se saque a publica subasta
dicho sistema el Domingo proximo seis del corriente
bajo el presupuesto de veinte y cuatro anunciando
se por bando y para conocim.to de los que quieran in
tervenir en aquella

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico—

Juan Alv.z
Pinedo

Antonio Ramos
Salvador

Esteban de Aller
Elizes

Miguel Lucas Campo

Eugenio Simon

Jose Rodriguez
de Cabo

Jose Alcaraz

Felipe Redondo

Jose Sergio
Aturgo

Baltasar Sanchez

Jacinto Gonz.z Mayo

Sesion del 7 de Enero de 1861

En la Ciudad de Palencia a siete de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana, como en la anterior, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

tamiento abaxo, D. Juan Antonio Rosado, Alcalde
Corrl. Presidente, D. Antonio Ramos Salvador, Teniente
primero de Alcalde, D. Tomas Agustin Moreno, id. id. segundo,
D. Rafael Eusebio Campo, D. Jose Rodriguez de Casas,
D. Jose Luzio Morgado, D. Pedro Merino, D. Miguel
Solana, D. Felipe Redondo, D. Ildefonso Moreno, D. Jose
de Cosa, D. Francisco Alvarez Olivia Síndico, y D. Eugenio
Simon, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con
la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dió cuenta de la tentativa de remate
sin efecto para el medio del actual con destino al alum-
brado publico, y el Ayuntam.to acordo celebrar la subasta a precio de veinte y seis r.s cantara, señala-
do el Domingo proximo hasta del corriente para
el remate, anunciandolo para conocim.to de los que quie-
ran interesarse en ello.

Se vió una Solicitud de Luis Mon-
ter que pide se admita a su hijo Agapito en la Escue-
la pues siendo como es Pobre no puede darle educacion
enteradas se acordo pase al Sr. Regidor Síndico para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de calificacion e informe.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relativa al celo de las nuevas Municipalidades, y Alcaldes, afin de plantear mejoras materiales, que redunden en beneficio de las Poblaciones, despues de haber discutido en el particular se acordó que una Comision de los Señores Elorza, Aguirio y Egea, propongan lo que juzgaren mas oportunas.

Tambien Se dió lectura la necesidad que habia de hacer algunas reformas ya en el paseo publico, ya en la Casa Matadero, y el Sr. Presidente manifestó que llamaria al Maestro de Ciudad, y reconociendo todo se formalizarian los oportunos presupuestos de las mas necesarias.

Se dió cuenta del repartimiento de inmuebles de esta Ciudad, para mil ochocientos veintiuno que ha estado espuesto al publico para oir reclamaciones, sin que se haya hecho ninguna durante la Exposicion; enterados se aprobó dicho repartimiento acordando que se remita con copia certificada, y demas documentos prevenidos al

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Sr. Alcalde Presidente de Hacienda Pública de la Provincia para su aprovacion.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.

Antonio Ramos Salvador

Juan Antonio Morado

Eduardo Rodriguez de Casas

Eugenio Sierra

Pedro Moreno

Jose Rodriguez de Casas

Jose Regio Morgado

Sesion extraordinaria del 8 de Enero de 1861

En la Ciudad de Plasencia a ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las seis de la noche se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se figuran al margen y el Sr. Presidente abrio esta Sesion extraordinaria manifestando que la moti-

va segun resulta de la convocatoria

D. Juan Antonio Morado.
D. Antonio Ramos Salvador.
D. Tomas Aquino Moreno.
D. Rafael Eusebio Campo.
D. Jose Rodriguez Casas.
D. Jose Regio Morgado.
D. Pedro Moreno.
D. Jose Cuesta y Lopez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Alfonso Moreno
D. Eugenio Simon.
D. Felipe Redondo.
D. Miguel Solana.
D. Baltasar Sanz Bueno
D. Franco Alonso Rivas

La presentacion de este informe de la Comision nombrada en Sesion de ayer y encargada de proponer mejoras materiales para la Poblacion y el Pais, en su virtud la Comision presenta el siguiente. =

Ilmo. Señor.

La Comision nombrada por V. I. Y. en sesion de ayer ha visto, no solo la Cuenta numero primero del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, muy de acuerdo sus indicaciones y deseos de fomento y desarrollo de los intereses materiales del Pais con los que animan á esta Comision, sino reconociendo tan laudable iniciacion, y creyendo la cuestion de actualidad mas vital y palpitante, la construccion de una linea ferrea que atravesando la Provincia, en su mayor escala posible, hasta los confines de su fertil prosperidad y grandeza, ha llamado asi todos los antecedentes que pudieran ilustrarla en la materia, á fin de decidirse por el mas real ó via ferrea que mejor exito, y mas segura prosperidad pueda ofrecer.

Con tal motivo y teniendo en cuenta las Sesiones de diez de Agosto diez de Octubre y diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

...esentes al objeto indicado, en las que se dilucido ampliamente
la cuestion por la Ilustre Corporacion y mayores contribu-
yentes de la Ciudad, a la misma acordada, apareciendo figuran
en el espiritu y letra de aquellas como pensamiento culminante
y acuerdo unanime de todos sus concurrentes la decision
de ceder el ochenta por ciento de Propios de la Poblacion
quando la de contribucion industrial fuese con sus fondos
particulares para la construccion de la linea ferrea que
aconsejan los estudios de la ciencia, y recomiendan los intereses
generales del Pais; visto, habida consideracion a estos, que
no es, ni puede ser otra que la que partiendo de Merida
toque por Caceres, y continue por esta Ciudad, y la de
Bejar a empalmar en Avila con la linea general del
Norte, a fin de atender a los centros productores, tanto
agricolas en sus diversos ramos, como fabriles
y fabriles, y a que este hecho es el mas forzoso, del con-
siderable e incesante comercio entre las Provincias del medio
dia y Norte, y con el mas economico de gastos para
sus estudios, segun los datos y circunstanciadas noticias que
se tienen de las ventajosas proposiciones hechas por la

acreditada Empresa del crédito mobiliario habiendo por
otra parte merecido la Comision de V. I. J.ª la honra
de ser oida por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diocesis con
la paternal benevolencia que le distingue y teniendo la
grata satisfacion de ver acojida propicia mente su idea
por el Prelado, encontrandole dispuesto a secundarla
en cuanto este a su alcance, como convencido de las pode-
rosisimas razones de conveniencia general, que concurren
en favor del trazado arriba marcado, saviendo tambien
segun el Diputado a Cortes por este Distrito D. Ra-
mon Rodriguez Leal de acuerdo y conviccion con los
de los Hoyos y Rejas los Señores Banqueros y Nego-
ciantes, estan dispuestos a poner en juego todo su valim.to
y legal proteccion, ya por su deber de genuinos
representantes de los intereses generales del pais, ya por
el intimo convencim.to que abrigan de ser la via ferrea
ajustada a la mas conveniente y realizable por si que
se han de desembolver todos los elementos de riqueza
publica que encierra esta feraz Provincia, en sus
variadas y abundantes producciones; la Comision cree
que puesto que por la ley especial en que se con-
cede al Gobierno de S. M. de los productos de dos
monte Zaon Civil de mil millones para obras de

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

...udo por
...ponia
...ia con
...iendo la
...e idea
...ula
...y puede-
...quienen
...tambien
...). Pa-
...on los
...Sobre
...valin.
...ino y
...ua por
...ferea
...que
...ueza
...sup
...oche
...con
...dena
...ecla

...ivamente a las obras de utilidad publica se otorga a la
...ez a los Pueblos la facultad de vender sus inscripciones in-
...transferibles del tres por ciento en equivalencia del cuarenta
...por ciento de sus bienes de Propios para destinarlos a las
...obras de publica utilidad que crean mas convenientes, y
...conceptuando la Comision la mas util de mas vitalidad
...y pingues ventajas para el porvenir de la Provincia
...la via ferrea de que se halla mas cerca pues juzga por su
...parte urgente la inmediata construccion a una comun
...de la Ilustre Corporacion con el mayor numero
...posible de Contribuyentes, y demas personas caracteriza
...das, que por su ilustracion puedan resolver la importan-
...te cuestion de ceder el cuarenta por ciento de Propios de
...esta Ciudad para la construccion de la linea ferrea
...mencionada, y contribuir una vez aprovada a su definiti-
...va y pronta realizacion.

Tal es el parecer de la Comision

E. S. Y. como siempre fundado presentes las prescripciones
de la ley Municipal determinara lo que crea mas
conveniente. Salamanca 30 de Enero de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenta genio. = Juan Agustin Moreno = Francisco
Alonso Maria = Luis Cruz y Lopez.

El Ayuntam.to conforme en un todo con
el juram.to de la Comision pasa a deliberando se sigue
copia certificada de este acta que se remita a la aprova-
cion del S.r Gobernador Civil de la Provincia quedando
de su justificada actitud celo y solicitud que le distingue
por el bien y prosperidad de la misma aprobara este
acuerdo y en su vista autorizara a la Corporacion
Municipal para que proceda a la reunion de las
juntas y demas que indica la Comision para llevar
a efecto su juram.to

Con lo cual se levanto esta Sesion
siendo lo relacionado lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Secr.o del Ayuntam.to certifico. =

Juan Ruiz Alvarado
Antonio Ramos Salvador
Jose Rodriguez Marcos
Juan Agustin Alonso
Jose Sergio Moreno
Manuel Gomez Gomez
Eugenio Simon
Pedro Merino
Felipe Redondo
Baltasar Sancho
Manuel Alonso Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

Sesion del 14 de Enero de 1861

En la Ciudad de Plasencia a catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento al mando D. Juan Antonio Rosado Alcalde Constitucional Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde D. Cesar Agustin Moreno id. id. segundo D. Rafael Eusebio Campos D. Jose Sergio Morgado D. Pedro Alonso D. Eugenio Simon y D. Francisco Alvarez Gloria Síndico con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprueva.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Coria de esta Ciudad fecha doce del corriente que dice se le ha informado de que el Sr. Presidente y otros individuos de la Corporacion Municipal acostumbran a dar a mano para los Alcaldes y otras personas de los Pueblos, oficios y pliegos sin que lleven los sellos de franqueo inutilizados por aquella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Oficina dejose Vte mandado por Real orden de
diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cin
incluyendo por lo tanto en las penas impuestas en la
instruccion del ramo, y que lo pone en conocim.to de
dicho Tutor para que evite este abuso en lo subcesivo
que perjudica en perjuicio de la Renta; entendiendo lla-
mada la Real orden citada de que yo el Sno. de Lectura
y Comisario de que en nada se ha faltado a las prescrip-
ciones de aquella pues ni el Sr. Presidente ni los Indivi-
duos del Ayuntam.to ni alcalde ni nunca han dirigido
oficios en la manera que dice V.S. Debiendo pues
por lo tanto vagenciar las noticias que tiene o lea
se denunciado solo por la Renta que monciona se aco-
do interesado como se merece para que en lo subcesivo
se abstenga de hacer calificaciones de este genero
que ningun poder hacen a la Corporacion y que Sevi
cuando se dirija ya por oficio o ya de cualquiera Enero
otro modo al Sr. Presidente le de el tratamiento
que le corresponde.

El Ayuntamiento con vista del
oficio citado de V.S. dice de conformidad para la con-
testacion del mismo de acuerdo con dictamen del abogado

SELLO 4º. AÑO 1861. 40 Ms

do publica y Casa Consistorial de esta Ciudad acordo
aperarle y que se instruya el siguiente en Secretaria
a efecto oportuno.

Con lo cual se dio por terminada
este Sesion firmando esto lo en ella acordado y acordado
de que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico =

Antonio Ramos Salvador

Juan Sanz Alonso

Eugenio Sanchez

Jose Sergio Luengo

Pedro Moreno

Jacinto Gutz Monge

Sesion del 17 de Enero de 1861

En la Ciudad de Olavarria a diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y uno siendo las doce de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que com-ponen el Ex.mo Ayuntam.to a saber D. Juan Antonio Morales, Alcalde Const.l Presidente, D. Antonio Ramos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Salvador Teniente primero de Alcalde D. Tomas
Aquino Mariano D. Segundo, D. Rafael Cumbre
Campos, D. Jose Sagio Morgado D. Baltasar Sanchez
Bueno, D. Eugenio Sinon, D. Jose Vera, y D. Francisco
Alvarez Gloria Sindico con objeto de celebrar Sesion
que dió principio con la lectura del acta anterior que
le aprueba.

El Ayuntamiento quedó enterado del
oficio contestacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
fecha catorce del corriente a que se le habia dirigido
el acto noticiandole el mal estado de los Puentes situados
en S. Lazaro efecto de las grandes avenidas del Rio
por las abundantes lluvias y dice que ha sido trasla-
dado al Sr. Ingeniero Gefe de caminos para los
efectos correspondientes participandolo a la Corporacion
para su conocimiento.

El Sr. de Vera manifiesta, esa de
opinion que se recuerde al Sr. Gobernador Civil
la resolucion que hubiese adoptado con vista de
esta comunicada, relativa a la linea ferrea que se
desea en esta Provincia pues que acordada aquella
el acto del actual parece q. variante el tiempo

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

Habiendo pasado Noticia contestada aquella Superioridad: el
Ayuntamiento conforme en un todo con el Pl.e de Vecindario que se dirije adjunto oficio recordatorio al Pl.e Gobernador con el fin de lograr el mitto que se apetece.

La Secretaria hizo presente que el Domingo proximo vente del corriente ó el dia aplazado para la declaracion de Soldados y Suplentes conforme a lo dispuesto en la Real orden fecha veinte de Diciembre ultimo que estados los Mozos desde el doce del actual, no resta otra cosa que nombrar los Facultativos que han de asistir a los reconocimientos que se efectuan y que el Pl.e Comandante Militar dispongan lo necesario para que concurra el Caballero Oficial que ha de presenciar la medicion de los Mozos, y los dos Suplentes que deben gestionar, entendido el Ayuntam.to y en atencion a que los Facultativos del Hospital Provincial D. Jose Izquierdo y Nieto y D. Vicente Cano Alcala no pueden funcionar como tales en los reconocim.tos el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] hasta [illegible] el mismo dice que siguió en
suerte á su hermano D. Guillermo y el segundo hasta
el veinte y siete que tiene su primo hermano D. Juan
Antonio Alcalá y se acordó que hasta saberse la viabili-
dad de estos dos Señores, asista con el Medico de
Ciudad D. Diego Muñoz Monalgo, el Cirujano D.
Jose Pelaez y que devera retirarse despues de aquel con
sultorio quedando fluctuando unicamente los Señores
Izquierdo, Alcala y Monalgo, a cuyo efecto se les comu-
nicara asi por medio de oficio, y para que no falten
el Caballero Oficial y Sargentos medidores, tambien
se pasara atento oficio al Sr. Comandante Militar.

Con lo cual, se concluyó esta Sesion
siendo esto lo en ella oido y acordado, de que yo el Sec.
de Ayuntamto certifico =

Antonio Ramos
Salvador

Juan Antº
Alvarado

Juan Antº Alcº
Alcalde

Manuel Izquierdo
Diputado

Eugenio Simon
Diputado

Pablo Jose Sanchez
Ramos
Diputado

Jose Sergio
Mongalvo
Diputado

Jose de Cervera

Jacinto Gil Monge
Secretario

Sesion del 24 de Enero de 1861

En la Ciudad de Alhama a veinte y una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

tro de Enero de mil ochocientos sesenta y uno siendo las
doce de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoria-
les los Señores de Ayuntamiento a saber, D. Juan Antonio
Morado Alcalde Constl Presidente D. Antonio Alonso Salvador
Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Lucio Campio,
D. Pedro Rodriguez de Casas, D. Pedro Sagio Morgado, D.
Pedro Alonso D. Eugenio Simon, D. Miguel Polanco, y D.
Francisco Alvarez Loria, Síndico, con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que
quedo aprobada.

Se dió cuenta de la Circular del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, numero diez y seis fecha
quince del corriente participando a los Pueblos el dia que
ha de principiar el sorteo en Caja de los Ayuntos
correspondientes al presente alistamiento, resultando que los
de Plasencia deben presentarse el diez y seis para
los reconocidos el diez y siete, y entregados el diez y ocho de
Febrero inmediato, a cuyo efecto se hacen en la misma
algunas prevenciones relativas a las cualidades que deben
adornar al Consumado que le corresponde y documento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que sea de llevar para indicado por el Ayuntamiento
puesto que ya tiene nombrado al segundo Teniente de
Alcalde D. Tomas Agustin Moreno para el desempeño de
aquella Comision respecto a lo demas que comprende la
Circular acordo se ejecute cuanto ordena el Sr. Gobernador.

Tambien se dió cuenta de un oficio de
la misma Autoridad Superior de la Provincia fecha veinte
del actual, contestando al acta remitida que se le habia
remitido el dicho dia nueve solicitando autorizacion para
proceder a la eleccion de personas que con el Ayuntamiento
se encarguen de las mejoras que la Comision
de fomento considere, segun en el informe que dicha acta
comprende que acordo para indicado opuesto a la propia
Comision.

Se leyó del mismo modo una Carta que
con fecha veinte del corriente dirige la Junta creada
en la Ciudad de Bejar titulada Bejarana para
que coopere el Ayuntam.to a la realizacion de la via
ferrea que partiendo de Merida pase por Caceres
esta Ciudad y demas que indica, debiendo por lo tanto
instalarse en esta otra Junta de Partido, que se congre
con aquella del punto y feliz exito de esta grande
empresa; enterados se acordo, pase a la misma Co-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

union del Ferrocarril para que arregle la contestacion
que deba darse a aquella Junta.

Los Alfereces de esta Ciudad Roberto del
Rio Jose Esteban, Santiago Lazaro, y Angel Pena pre-
sentan solicitud quejandose de que no se les tomen cuen-
tas para el arrendamiento publico, siendo tan buenos o mejores que
los que fabrica el Concejino Manuel Penedo y a pesar
mas equitativo, teniendo el genero parado, sin poderlo
dar salida, cuando estaba convenido que se habia de sacar
una porcion igual de cada fabrica para dicho objeto, cosa
que no se ha verificado pues se han tomado todos del
Penedo, sin contar con ellos, para nada, ignorando ade-
mas otras circunstancias que dicen ocurridas, y de que
el Ayuntam.to quedo enterado.

El Sr. Regidor Sindico manifiesta
que atendida la ausencia que hace dias se experimenta
en el Ayuntam.to de su Secretario para redactar las
Sesiones pide se ponga a votacion la proposicion
siguiente: " Si el Secretario del Ayuntam.to siendo un
dependiente de la Corporacion Municipal como nombra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do por mayoria de votos de la misma) estaba o no en el caso de solicitar licencia de dicha Corporacion siempre que la necesite para ausentarse o cualquiera otra causa. Abierta discusion sobre este punto, el Sr. Alcalde Presidente sostubo era bastante su licencia para poderse ausentar el Srio. por unos dias en atencion a que la ley Municipal no señalaba el tiempo en cuestion, y que el Srio. le pidio y otorgo la licencia antes de ausentarse, lo cual no habia hecho presente a la Corporacion por no creerlo necesario, en este estado votada por el Ayuntamto la proposicion sustentada, el Sr. de Ramos voto porque no necesitaba el Srio. mas licencia que la del Sr. Presidente, los demas Señores votaron porque la necesitaba De la Corporacion Reasumiendo pues este incidente se acordo hacerle con sultivo con el Sr. Gobernador Civil dela Provincia para su resolucion.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. accidental del Ayuntamto certifico.

Juan Antonio Ramos

Jose Segura

Juan Antonio Alvarado

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Simon

Jose Rodriguez

Pedro Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Sesion del 28 Dec
Enero de 1861

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to á saber, D. Juan Antonio Rozado, Alcalde Corral. Presidente, D. Antonio Ramos Salvador, Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Eusebio Campo, D. Jose Rodriguez de Casas D. Jose Eugenio Monga do, D. Miguel Solana, D. Felipe Redondo, y D. Francisco Alvarez Gloria, Juez, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis en que manifiesta que para que sea mas exacto la Exposicion de las ultimas disposiciones relativas á la distribucion de los sumarios de las gracias de la Santa Cruzada, el indulto de carne, y abstinencia de su Limosna acompaña tres ejemplares del numero primero del Boletin Eccl. correspondiente al presente año y leida que fue por mi el Secr.o uno de ellos las ultimas de Ayuntam.to quedó entendido.

El Señor de la Comision de fomento

cuales presentan su proyecto la Contaduría que dedujo
dese dase al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
a consecuencia de su oficio fecha veinte del corriente
y para lo cual pasó a dicho Señor, conforme a lo acordado
en la Sesión anterior, y copiado al pie de la letra es
del modo siguiente.

„Faltaria a mi deber esta Corporacion
S.r Gobernador) sino manifestara su Gratitud a
V. E. las mas expresivas y sinceras gracias por el grato
contenido del atento oficio de V. E. que la motivo) puesto
que en el se hacen las mas satisfactorias y honorificas
para este Ayuntam.to manifiesta V. E. lo bien y fiel
mente que la Municipalidad ha interpretado los vehe-
mentes deseos y grandiosas y elevadas miras que a V. E. an
iman por el desarrollo fomento y prosperidad de todos los
intereses materiales de esta Provincia, que V. E. tan digna-
mente gobierna.

Cumpliendo aquellos a la continuacion
de una linea fonica) que imprima el indeleble sello
de animacion y movim.to de todos los elementos de
la magestad fecundidad y riqueza de la misma. Pues
a cuyo haya de oir la linea que merezca la preferencia
Ile aqui Señor Gobernador la tercia batallona) la

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

cuestion vital, y el gran problema que solo los Pueblos, como
unicos competentes, estan llamados a resolver bien por medio de
la prensa, ó bien por medio palenque franco abierto á la discusion,
ó bien por una junta donde estudiosamente se presentaron aquellos, los que por mayoria de sufragios,
verdadera y genuina espresion de la Provincia decidieran
prueba detenida y amplia dilucidacion el proyecto mas
util y conveniente á los intereses generales del pais, cotejando
y juzgando que reunidas en un seno todas las aspiraciones
legitimas de los Pueblos de la Provincia, aquilatadas
por el crisol de un concienzudo, y maduro exámen pro-
pio de la soberania gubernativa de los Diputados hacia
todas la inevitable llamada de engrandecer los que
llevare, por un lado la unidad é integridad territorial
á todos los ambos, asi como por otro acallando por medio
de la abnegacion mas noble y generosa todos y cada
de pequeñas rivalidades de localidad, sea el estandarte
bajo que marcha un indisoluble y fraternales vinculos,
á todos los Pueblos ofrecemos hermanar. Esta sola

por excelentia [illegible] acerca de lo que ocurriamos
[illegible] la actitud de V. S., pues la Ygnorancia, como
afortunadamente la ygnoramos encarnada en el conocimto
de V. S. nos afirma y nos robustece cada vez mas y mas
en el pensamto y realizacion de la convocacion de la
Junta que este Ayuntamto hacia solicitada en esta
Ciudad, a fin de tratar en ella, no solo de la cesion del
ochenta por ciento de sus Rentas para la construccion de
una linea ferrea encontrada hace ya mucho tiempo, en
la conciencia publica, hasta pronunciada hasta en las
clases sociales mas humildes sino tambien para decidir
cual sea el trayecto llamado a ser preferido en consonancia
en consonancia con los estudios de la ciencia y con los
intereses generales de la Provincia. Bajo esta exclusiva
base Sean Gobernador desearian los amenos deliq
Seiores de este Ayuntamto acerca de los mayores con-
tribuyentes Fechas once de Agosto, trece de Octubre
y diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta
y nueve de las que no la ha y posible a esta Corporacion
ni un apice, y bajo la misma, opuesta completamente
la Municipalidad, que V. S. le reserva otorgada el
permiso para la reunion de mencionada Jun-

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

ta en uso de la tribuna) é ilustrada superior Autoridad que
dignamente ejerce para con todos los Pueblos que gobierna.

Con lejos Señor Gobernador falta esta
Corporacion de exactas nociones sobre pequeñeces de localidad
que no ha podido menos de lamentar el que el Sr. de la
Comisa en su comunicado sobre el ferro-carril atlantico se
haya dejado arrastrar acaso sin advertirlo ni quererlo por
una sensibleria pendiente mas propia para despertar y
fomentar aquellas que para extinguirlas y acallarlas; cuya
lectura del comunicado en el caracter noble y sentimi.tos
elevados que á V. E. distinguen, de seguro que no habria
podido menos de producirle desagradable y dolorosa impresion.

Como de lo hecho por V. E. en obsequio de la
Provincia no le hubiera ya gratificado, un merecido reconoci-
to y justa ejecutoria entre sus gobernados, dice V. E.
en su oficio con una modestia que enaltece mas y mas
los buenos actos de admon. y que acordada por los
Pueblos la cesion del ochenta por ciento de sus Propios

pase la vía que desde Madrid por Cáceres y Trujillo
toque en Cáceres pondrá en juego toda su actividad, é hincar-
sables esfuerzos á fin de comprometer á la Empresa Constructora
á hacer un ramal hasta Alcantara que hecho la vaci-
de la vía que en tiempo oportuno deverá terminarse por un
lado de Salamanca, y por otro en Sevilla? Ninguno parecia
acreedor de la inexactitud de estas noticias. ¿cubre V.S. de
buena fe Señor Gobernador por mas que este Ayuntam.to
sea el primero en hacer justicia, y reconocer los laudables de-
seos de V.S. que estos podrian pasar de la esfera de un
deseo? Pues son los que guian las ilusiones que
sobre ellos se forman los Pueblos de la Provincia. Esta
Corporacion, y con dicho con respeto no teme decir califi-
cado de aventurado su juicio si dijese que no; porque
temiendo que subvencionar la Provincia lo menos de dos
cientos a doscientos cincuenta mil ℓ. por Kilometro, mal
podria hoy, por hoy, ni en mucho tiempo asignar y abo-
nar dos leucas, cuando sus fondos, solo podrian sufragar
una. En tal situacion es pues indudable Señor Gobernador,
que lo legal, natural y logico, solo encuentra explicacion
en que: elevando V.S. a la altura inconmensurable que reclama su ingerida Autoridad, igualmen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

te beneficia y tutelar para todos los Pueblos de la Provincia
demostrandose como debe estar sobre el nivel de todas las exigencias
cias, acerca de sus intereses locales, autorizo los respectivos
Juntas de Partido, y luego exija a estos esta convocacion
de una general de Provincia a fin de que por medio de
la amplia discusion, decidan con la resolucion de sus
acuerdos, cual sea el trazado de mas provechosa conveni-
encia y utilidad gral. para los intereses del pais procediendo
en con tanta mas razon cuanto que el Expediente sobre
cerca del ochenta por ciento de Firmas de los respectivos
Pueblos de la Provincia aparece que no ha llegado aun
el momento de ser ignorado por el Gobierno de S. Mg
riendo de ignorar que no se ignore ya cumplidamente
mente la voluntad de los Pueblos que se entonces hicie
ron la cesion fue debido a que no conocian otra linea
de mejores condiciones puesto que la de Bugallo ya
se les proponia se presentaba a sus ojos como la unica
realizable.

Por lo que hace a la enidad permanente

gloria, aunque V.S. con noble ambicion pide justicia
justicia pide con justicia poder negarsela, en no pegue-
da parte, porque si bien es cierto que en la conciencia de
todos los Pueblos de la Provincia estaba enarraigado hacia
ya tiempo el conocimiento del desarrollo de todos sus inte-
reses materiales, no lo es menos que este permanecia dige-
rido asi ambicion, y casi adormecido hasta que V.S. vino
con su iniciativa a inflamar la llama del patriotismo
que ha despertado en todos los habitantes de la Pro-
vincia de Caceres, que V.S. tan dignamente gobierna.

En conclusion S.r Gobernador esta
Municipalidad por mas que sienta vivamente en violenta
para con V.S. en obsequio del celo y solicitud que la
anima por el bien de sus convecinos, y del patriotismo
comunal que a distincion con V.S. se ha puesto en rec-
ocer la encomienda en las Cortes, lamenta en no exhor-
tacion necesaria la reunion que tiene solicitada como V.S.
dice, y por lo tanto suplica a V.S. se persuada
para convocar una Junta, con el objeto a que se
refiere su anterior comunicacion fecha 8.a, exigencia
que reclama imperiosamente la urgencia y ostensible
opinion general Placentina y a la que espera corres-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Ms

Dawente esta Municipalidad acuerda V. S. en uso de la
preferente, e ilustrada jurisdicción que le distingue !!

Cual es el parecer de la Comision V. S. Sin
embargo dispondrá como siempre lo que estime mas
oportuno. Valencia veinte y ocho de Enero de mil ochoci-
entos sesenta y uno.

El Ayuntamiento conforme en un
todo con la Comision acuerda que tal como se encuentra
redactado su trabajo se remita en manera de oficio al
Sr. Gobernador Civil de la Provincia por contestacion
al suyo ya citado.

La misma Comision encargada
de contestar a la carta oficio del Sr. Presidente de
la Junta titulada Bejarana del ferrocarril Valencia
no Castellano, lo hace en la forma siguiente.

„El Ayuntamiento ha leido con
sumo complacencia la Comunicacion de V. fecha
veinte del corriente en que tiene a bien participarle la
instalacion de la Junta de que es digno Presidente formada
con el objeto de dar impulso a la construccion de la
linea transversal de la via ferrea Valenciano castellana

llamada a desarrollar los intereses peculiares de las
dos Provincias hermanas. Muy de acuerdo con la Corporacion
con tan laudable y grandioso pensam.to hace ya tiempo
se esta entendiendo con el Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia a fin de que la otorgue el permiso para
la formacion de otra Junta en esta Ciudad que ponien
dose en comunicacion con esa y con las de los demas
Partidos sean armadas todos de impulso que reclaman los
estudios preliminares, acuerdos, y trabajos para el mejor exito
de la construccion de la linea ferrea indicada porque
si bien esa Ciudad como industrial y comercial mucho en su
realizacion no menos ventajas y beneficios reportaria
este pais con la venta de sus primeras materias y las
exportacion de sus abundantes y ferales producciones.
Sin mas que guarde esta Corporacion espera
oportunamente de la resolucion que recaiga por el
Sr. Gobernador a su Solicitud no dude V. que la
sera muy satisfactoria pues accede a su peticion sintien
dose con V. con el caracter de Junta Valentina
del ferrocarril Utrera Cantillana."

El Ayuntam.to tambien aprovó este
trabajo dela Comision y acordo se remita en con

SELLO 4º. AÑO 1861.
40 Mrs.

tentacion del Sr. Presidente de la Junta Vgilancia en
la forma que lo hizo a la Corporacion.

Se presentan las cuentas de Propios y
Contribuciones del Depositario y la de Admon de los
mismos del Sr. Alcalde todas referentes al ejercicio de
mil ochocientos sesenta, en su vista se acordo que en
cumplim.to de lo que previene el articulo ciento once
del Reglamento de la ley Municipal se pongan
al publico en todo el mes de Febrero proximo du-
rante el cual seran examinadas por la Comision
Municipal de los Señores Cuas, y Elorza publicandose
bando para conocim.to del vecindario por si gustan
examinarlas a la vez.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que
yo el Srio. del Ayuntam.to certifico —

Juan Sanz
Presidente

Antonio Ramos
Salvador

Juan Ruiz
Elorza

Jose Rodriguez
de Cuevas

Jose Sergio
Arroyo

Ante mi
Secretario

Ramon Gil Arroyo

Leticia Redondo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 4 de Febrero de 1861

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana se constituyeron en la Sala Consistorial los Señores de Ayuntam.to á saber D. Juan Antonio Rosado, Alcalde Const.l Presidente D. Antonio Ramos Salvador, Teniente primero de Alcalde D. Rafael Sinobio Campo, D. Jose Sergio Morgado, D. Pedro Merino, D. Jose Vera, D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Francisco Alvarez Gloria, Sindico D. Miguel Solana, D. Eleuterio Martin, y D. Eugenio Simon con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovo.

El Sr. Regidor Sindico vista su informe en la solicitud de Luis Montes y resultando ser Pobre jornalero opina porque se admita á su hijo en la Escuela publica en su caso y dia; conforme el Ayuntam.to atendida que la Secretaria tiene la razon bastante para que ingrese esta Escuela cuando en turno le corresponda.

A peticion del Sr. Campo, se leyó el Expediente instruido para hacer una obra en la Dehesa de los Caballos, y habiendo visto el ex

SELLO 4º AÑO 1831. 40 Mrs

go de condiciones, vaie del contrato y resultando no se ha
cumplido cual devia con algunas de ellas las mas principales
constituyendo esta falta poca solidez en la obra hecha
habiendo oido a la vez al Maestro de Ciudad Leon Mu-
ñoz que dio por bien concluida la obra, el Ayuntam.to
con vista de todo, acuerda que entregando el rematante
de la obra, y el Maestro de Ciudad, copia del pliego
y condiciones del Expediente, se les requiera que cumplan
lo que falte y enmienden lo ya hecho en un todo conforme
con lo que corresponde indicado pliego avisando cuando
este todo concluido para que sea examinado por una
Comision Municipal.

No habiendo aun contestado el S.r Go-
bernador Civil, a la Comunicacion que se le dirigio con
fecha veinte y nueve de Enero ultimo, constituyendo
este retraso perjuicio a los intereses publicos, y para evitar
casos, pues que no puede el Ayuntam.to reunirse con
los mayores Contribuyentes y ponerse en contacto y comu-
nicacion con los demas Partidos judiciales de los cuales
cuenta de una manera segura que los de Coria y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jaramilla, se han reunido para discutir y combinar
el pensam.to de construir una via ferrea que
vaya a producir a la Provincia, tantos y tan inmensos
beneficios, desarrollando los generos de produccion con
que cuenta la misma, se acuerda mandar este servicio
al Sr. Gobernador, rogandole se sirva resolver y auto-
rizar al Ayuntam.to para que como otros Pueblos de
la Provincia tome la iniciativa en el pensam.to indicado.

Con lo cual se dio por concluida
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.—

Juan Antº Prado

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Simon

Pedro Antº Pastor Elvira

Pedro Murias

Adolfo Moreno Alcalde

José de Sosa

Baltasar Secades Nuevo

José Sergio Arroyo

Ignacio Gil Mayo

Sesion del 7 de Febrero de 1861.

En la Ciudad de Palencia a siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de esta mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber, D. Juan Antonio Prado, Alcalde Const. Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

D. Eduardo Blanco Salvador, Teniente primero de Alcalde
D. Tomas Agustin Albarracin, id. id. Segundo, D. Rafael Cordero
Campos, D. Jose Rodriguez de Cossio, D. Jose Sagrario Alvarado
y D. Francisco Moreno Olivera, Juridico, con objeto de celebrar
sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que
se aprueba.

La Secretaria presenta enterado el estado
que contiene ciertas noticias sobre trabajos de medicion parce-
laria y mapas de cultivo que ha pedido la Comision de
Estadistica de la Provincia y dicho Estado fue examinado
en el acto y se aprueba acordando se remita como está
prevenido.

Deviendo mejorar en la Escuela varios dis-
cipulos para cubrir las vacantes que hay se acuerda que
en proximo lugar sean llamados los que hoy asisten a la
del Hospicio y despues por el orden numerico en que
han sido calificandose.

Se dio cuenta de un oficio del Venerable
Cabildo Catedral de esta Ciudad, que invita al Ayuntamiento
concurra a las Rogativas publicas que han de principiar
el viernes del corriente para implorar al Todo Poderoso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unidad que guarda por el celo incansable que se encuentra S. M. la Reyna y pueda a la vez continuar sus soberanas bondades hasta conducirla un feliz alumbramiento, esperando tendrá la Corporacion Municipal la bondad de convidar a esta Religiosa funcion a las Autoridades Civiles Militares y Eclesiasticas y demas personas que le acostumbra y entendido y deseoso de haber dirimido en el particular el Ayuntamiento acordo asistir desde luego a dicha funcion religiosa que se convide a las Autoridades y demas personas que ha habido costumbre si bien se dia al Cabildo Catedral que se hace por esta vez y sin que cause estado.

Se dió cuenta de la solicitud de Miguel Rodriguez, que pide se le admita ante la Corporacion para conceder a su hijo Miguel la licencia que le tiene pedida para cambiar de nombre con su hermano Esteban, declarado Soldado por el sorteo de esta Ciudad y cumplano del corriente año en su virtud y aguardo el Miguel Rodriguez la resolucion del Ayuntamto se le hizo entrar en la Sala de Sesiones, asi como a sus dos hijos Miguel y Esteban, y ante la Corporacion dijo respecto el Padre que concede libre y llanamente sin violencia ni coaccion alguna la competente licencia a su hi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

jo Miguel, para que cambió de nombre con su hijo
hijo Esteban, preguntados los hijos si aceptaban gustosos
y voluntariamente la permuta, o cambio de nombres ejecutado,
manifestaron que sí, con lo cual se retiraron los tres.

Acto seguido el Ayuntam.to debe mfor-
mar, que tanto el Expresante Miguel Rodriguez como sus
hijos Miguel y Esteban son vecinos de esta Ciudad con casa abierta
siendo los dos hijos, y no se hallan procesados criminalmente
ni menos han sufrido las penas comprehendidas en el quinto
parrafo del articulo noventa y cuatro de la ley, y todavez que
el Padre ha pedido la licencia para el cambio de nom.
entre los dos hermanos, la Sria. pondra a esta continuacion
certificacion de lo que resulte en el Expediente de quinta de
esta Ciudad, y año de 1858, relativo al Mozo Miguel Rodri-
guez, y hecho todo se entregara original a los interesados que
lo soliciten. Con lo cual se concluyo esta Leion leyendo esto
lo en alta firmando y acordado lo que yo el Sria. de Ayto. certifico-

Antonio Ramos
Salvador

Juan Sanz
Alcalde

Jose Rodriguez
de Cardenas

Jose Lopez
Munoz

Jacinto Gil Monge
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del mes
Febrero de 1861

En la Ciudad de Plasencia a once de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber, D. Juan Antonio Morado, Alcalde Corr.l Presidente, D. Antonio Ramos Salvador, Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Sanchez Campo, D. Jose Rodriguez Casas, D. Jose Sergio Morgado, D. Pedro Merino, D. Felipe Redondo, D. Jose Cera, D. Eugenio Simon, y D. Francisco Alvarez Gloria Síndico, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que manifiesta, que el acuerdo del Ayuntam.to de diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, es relativo al trazado proyectado, en la parte que comprende esta Provincia en direccion a la Corte, sin que pueda admitirse otra interpretacion, que sin embargo aprovechando las buenas disposiciones del Ayuntam.to puede decirse la tercera parte de los frutos que ha quedado para el nuevo trazado que merece hoy el apoyo municipal atemperandose sin embargo a lo prevenido en Circular de dos de Noviembre de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y nueve) para lo cual puede convocar a los mayores
Contribuyentes, no siendo necesaria la Junta de Partido
para discutir cual sera el trazado mas conveniente
pues esto seria infringir la ley de quince de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y cinco, y Reales resoluciones
posteriores, agradeciendo al Ayuntamiento las prue-
bas que se le dirigen y ofreciendo a la Municipalidad
su decidido apoyo en cuantos casos sea necesario para
el fomento de los intereses del Pais; esperando el Ayunta-
miento acuerdo señalar el Jueves proximo catorce del
corriente, y hora de las diez de la mañana para la
reunion de la Corporacion con los Señores mayores Con-
tribuyentes, con el objeto que se indica en el oficio del
Sr. Gobernador.

Se vio una Solicitud de Sebastian
Manzal, que hace proposicion de surtir al publico
de carne de Vaca, Carnero, y macho en todo el presente
año a precio de once cuartos, con tal de que se le den los
puestos que maque dentro de la carniceria, pertenecen y
sin perjuicio de que quede en libertad cumplida todo

el que guiera hacer cargos a los puntos que tenga por conveniente se acuerda que sea admitida la aute
rior proposicion, segundo que se indique al Exponente
señale los puntos que guiera, y que a la vez garantice
el afianze su proposicion, y tercero que hecho esto, se
saque a publica subasta señalando el Domingo
proximo diez y siete del corriente para el remate, admi
tiendo las proposiciones que mejoren la que motiva este
acuerdo.

Se vió una Solicitud de Juan Garcia
que pide se admita a su hija Ana en la Escuela
publica de Niñas, pues sobre como es no puede
darla educacion, enterados se acordó pase al Sr. Ale
gidor Sindico para su calificacion e informe.

D. Jose Ramos, Comisionado
del Ayuntamiento en Cuevas para cobrar los intere
ses del Municipio y demas los negocios que se le en
comienden del mismo presenta la cuenta de lo recauda
do, y remitido a la Depositaria Municipal en todo
el año de mil ochocientos veinte, en su vista se acordó
pase a la Comision de cuentas que la componen los
Sres. Casas, y Gloria para su examen e in-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs

forme?

Se dió cuenta de la que presenta el Sr. Depositario del Pósito de esta Ciudad correspondiente al año de mil ochocientos sesenta, en su vista se acordó pase á la Comisión Municipal de los Sres. Cano y Olmos para que examine é informe.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. certifico —

Juan Ruiz Rondo
Antonio Ramos Salvador
Miguel Ruiz Lopez
Felipe Redondo
Juan Ruiz Olmos
Eugenio Simon
Jose Rodrigz. Casas
Jose Sanz Alonso
Bno. Merino
Secundino Gonz. Mongil

Sesion extraordinaria de 14 de Febrero de 1861

En la Ciudad de Alcaneda á catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntam.to a cargo de D. Juan Antonio Morales Alcalde Corte. Presidente D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde D. Tomas Agustin Moreno id. id. segundo D. Rafael Emilio Campos D. Jose Hugo Morgado D. Pedro Merino D. Jose de Vera D. Felipe Redondo y D. Francisco Alvarez Alonso donde se hallaban tambien convocados de ante mano los Señores mayores Contribuyentes del margen, y el Sr. Presidente abrio esta Sesion mandando leer el oficio del Sr. Gobernador Civil fecha nueve del actual, y hecho se entabló una discusion, en la que se veia trataba, si el Sr. Gobernador habia comprendido bien, o no la concesion de las dos terceras partes del ochenta por ciento de bienes vendidos para la construccion de un camino, pues se suponia manifestaba en una orden que acordando ya por la Diputacion Provincial, sobre el cual no habia cuestion, y varios Señores decian que el espiritu hecho no era para un camino determinado como dice la Autoridad Superior de la Provincia sino

D. Ramon Rodriguez Leal.
D. Jose de la Calle.
D. Antonio Amador.
D. Jose Marino.
D. Juan Otero Pena.
D. Andres Sanchez Pena.
D. Luis Moreno.
D. Joaquin Silos.
D. Juan Antonio Lopez.
D. Vicente de Silva.
D. Rafael Garcia.
D. Antonio Cuevas.
D. Juan Coronado.
D. Leandro Alcaza.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para el que adoptare la mayoría y convinieren a los inte-
reses generales de la Provincia. sobre esta inteligencia
hubo la discusion hasta cerrado, y por ultimo considerando
se era debida para decidirla de plano, pues la
ley cuando hay antecedentes sobre cada una de las
Sesiones celebradas en mil ochocientos cincuenta y nue-
ve hasta la de diez de Noviembre en que se hizo
la oferta. fo. por unanimidad se acordo que una
Comision cuenta del Ayuntam.to y Señores mayores
Contribuyentes que la compondran los Señores Agustino
Moreno Elvira Cepa Isac Silva y Viana, se
entienda en dicision de los documentos que obran
y en vista de ellos y de las Sesiones celebradas pasen
un informe que comprenda lo que puede hacerse.
En la cual se dio por concluida esta Sesion
siendo acto lo en ella resuelto y acordado siguen el Sres.
Ayuntam.to contesto —

Antonio Ramos
Salvador

Juan Aulo

Jose Antonio Elvira

Felipe Bedoya

Jose Sergio Moreno

Bro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 17 de Febrero de 1861.

En la Ciudad de Plasencia a catorce de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber, D. Juan Antonio Rosado, Alcalde Corr.l Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde, D. Tomas Agenio Moreno, id. id. segundo D. Rafael Eusebio Campo D. Jose Segovia Morgado D. Pedro Alonso D. Jose de Vera D. Felipe Redondo, y D. Francisco Alcaser Gloria, Síndico, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel Gonzalez, que pide se le admita ante la Corporacion para conceder a su hijo Miguel la licencia que le tiene pedida para casarse con D. Eduarda Moreno Redondo Soldado por el Cupo de esta Ciudad y reemplazo del corriente año en su virtud y agradeciendo el Manuel Gonzalez la resolucion del Ayuntam.to, entro en la Sala de Sesiones asi como su citado hijo Miguel y ante la Corporacion manifesto el Manuel Gonzalez que concede libre y libremente su violencia ni coaccion de

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

guna la competente licencia á su hijo Miguel para que cumpla el número cuarenta y cinco, que tiene en el sorteo de corriente año con D. Eduardo Monje que en el mismo sorteo tiene el número veinte y tres, preguntado el Mozo Miguel González si aceptaba gustoso y voluntariamente el cambio de números referidos manifestó que sí con lo cual se retiraron.

Acto seguido el Ayuntam.to dice informará que tanto el Expresado Manuel González como su hijo Miguel, son vecinos de esta Ciudad con casa abierta, Mozo soltero el Miguel que no se halla procesado criminalmente ni menos ha sufrido las penas comprendidas en el primer párrafo del artículo treinta y cuatro de la ley de reemplazos, y todavez que el Padre ha prestado la licencia para el cambio de los números referidos la Junta pondera á esta corporación declaración de lo que consta en el Expediente de quinta de esta Ciudad en el corriente año se latisa al Mozo Miguel González y hecho todo se le entregara Miguel á los efectos que se indican.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se leió otra de Salvador Lozano
que pide se tenga de su conducta moral y política
así como del manejo que le ha correspondido en suerte
en el corriente año y se alegó sobre alguna oposición que
tuviere se acuerda informar que nada se tiene que juzgar
su conducta y que la Sria ponga la certificación por
lo que resulte del Expediente de quinta.

Se dió cuenta de una Solicitud de Jose
Maria Dominguez que pide un atestado de su conducta
enterados se acuerda darle en buen sentido.

Sebastian Manzal dice que no asiste
en su proporción de sueldo de cargo pues se le pos-
pone con exclusión en la cuenta cuando menos por la
tarde en su vista el Ayuntam.to que no puede ag-
tar la exclusión en la cuenta dijo se anticipen es-
tas diligencias. Con lo cual se dió por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo
el Sno. de Ayuntam.to certifico —

Antonio Ramos
Salvador

Sebastian Manzal

Pedro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

Junta del 24 de Febrero de 1861

En la Ciudad de Olancha a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento a saber, los de margen, donde también se encontraban los Señores mayores Contribuyentes cuyos nombres se siguen en el mismo y el Sr. Alcalde Presidente abrio esta Sesion manifestando que como se ha bia visto por la convocatoria la moticia de informe que ha evacuado la Comision nista nombrada en Sesion de catorce del corriente con objeto de contestar a la ultima Comunicacion del Sr. Gobernador Civil sobre la subvencion especial de mil ochocientos cincuenta y nueve para el trazado de un Camino carril en la Provincia cuyo trabajo se le ha

Por virtud de la Autorizacion

D. Juan Antonio Olano
D. Antonio Ramos Salandar
D. Tomas Aguino Moreno
D. Rafael Eusebio Campo
D. Jose Rodriguez Casas
D. Jose Regio Morgado
D. Jose Cera
D. Pedro Alemio
D. Baltasar Ortiz Bueno
D. Alejandro Moreno
D. Francº Alvarez Alvira
D. Ramon Rodrigº Leal
D. Antonio Cayuela
D. Juan Sanchez Viana
D. Leandro Alcazar
D. Gregorio Linjeda
D. Juan Sevillano y Montoya
D. Lucas Castillo
D. Juan Coronado
D. Juan Antº Lopez
D. Luis Moreno
D. Vicente de Silva
D. Blas Silva
D. Joaquin Silva
D. Francisco Hernandez

Doce en.=

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que en oficio fecha 9 del actual, le pide
E. S. otorgue a este Ayuntam.to para que auxiado
con igual numero de mayores Contribuyentes, deli-
bere sobre subsidio destinado al pago cuyo
titula Alcazano Castellano, acaba de tener lugar
una sesion, y ha acordado lo siguiente.

„Que se lea la unica memoria de
„fundamento que es mas generalmente util y que pue-
„de merecer la preferencia de los altos fines
„del Estado, en la hoja que se le contrario
„hubiere, y fuese que ofrezca otra cualquiera, perma-
„dido como estamos de la absoluta necesidad que
„hay de reunir los esfuerzos de toda la Provincia
„a fin de hacerla participe en este prodigioso ade-
„lanto de nuestro siglo, acuda la Ciudad de Ma-
„laga con lo que tiene ofrecido para contribuir
„o subvencionar aquella via que como mas venta-
„josa llegue a obtener la sancion legislativa"

Tal ha sido siempre el espiritu
de las deliberaciones y acuerdos de esta Municipali-
dad, no obstante que las varias formulas en que
se consignaron, pudieran hacerlas susceptibles de in-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

putaciones distintas y hoy veo, con mucho placer que
V. S. y nuestros conciudadanos en el juramento mental á cer
tenga todos los pueblos que constituyen la Provincia
deberán auxiliar cualquiera Junta que despues de bien
estudiados nuestros proyectos indague á luz) llegue á obte
ner la mejor legislatura.

Dice V. S. con mucha oportunidad
y nosotros tambien estamos perfectamente de acuerdo en
que a pesar de las luces é ilustramiento que
arroja la discusion abierta pendiente en el parlamento
de la prensa) serán utiles estos debates como preparacion
indispensable en nuestro sistema político de uno de
este mas trascendentales y definitivos que tendrá lugar
en la historia parlamentaria pero V. S. no ignora
que lo interesante sobre todo para la resolucion acertada
de este gravisimo negocio, es que el Expediente vaya
integro cuando lleguen de resolverle los altos poderes
del Estado, y mal podrian estos elegir la linea que
merezca ser preferida, no presentandoseles a la vez
los trabajos parciales de todas las Juntas proyec-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tadas. E. S. sus miras que los estudios ya concluí
dos de la Junta de Talavera a Cáceres, deben muy
luego presentarse a la aprovacion del Gobierno y con
este motivo tenemos que rogar a E. S. muy encarecidam.te
que actue cuanto sea dable los estudios de la obra
única de Castilla para que si no pudieran ir juntos y
a la aprovacion del Gobierno se hallen ya examinados
y aprovados cuando se someta la cuestion de preferen
cia.

La imparcialidad que es el caracter
distintivo del Magisterio que E. S. tan dignamente
ejerce y que ilustrado solo por dotes a la Provincia
de una linea ferrea nos hace confiar ciegam.te interesado
como el que mas en que la obra sea completa se mos
trara igualmente solicito para concluir los trabajos que
faltan de la via Estremeño-Castellana que se
ha manifestado en la rapida preparacion de los
correspondientes a la otra via de Talavera a Cáceres
procurando que estos y aquellos se tomen en consid-
eracion como es debido al pedir el fallo Supremo.

Este dia venturoso en que aparezca
sancionada la construccion de una linea ferrea
para la Provincia de Cáceres cualquiera que sea

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

ra deben concluir nuestras diferencias de apreciacion
y aun las de localidad reuniendo los esfuerzos de
todos para llevar á pronto y feliz termino la pronta
tosa obra de regeneracion del Pais: de menos jus-
ticia de Placencia este C. J. seguro de que asi se
deseo y lo mismo es de esperar del Patriotismo de
los demas Pueblos, a cuya consecucion gustoso, uniera
te ajelo su celo.

Dios guarde por muchos años á Agusta-
miento, y mayores Contribuyentes de esta Ciudad que
C. J. guarde satisfecho con las aplicaciones franca que
acaban de hacerle, asi como ellos quedan finalmente
reconocidos al obsequio en cuyo cumplimiento consigue
C. J. concluya su Comunicacion citada. = Dios gue
a C. J. muchos. Plasencia veinte y cuatro de Febrero
de mil ochocientos sesenta y uno. = Vicente de Silva =
Juan Faustino Nuñez = Ramon Rodriguez Leal =
Tomas Agustino Moreno = Jose de Vera = Juan
Luis Alvarez Alonso = Jefe Gobernador Civil de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Provincia de Caceres.

Enterado el Ayuntam.to y Concejo ma-
yores Contribuyentes por unanimidad se aprovó y acordó
que tal como lo presenta la Comision se remita
en contestacion al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a
Con lo cual se dió por concluida la
esta Junta, siendo esto lo en ella reunido y acordado
lo que yo el Secio. de Ayuntam.to certifico =

Juan Anto.

Antonio Ramos Salvador

Pablo Merino

Jose Sergio Morgado

Jose de Vera

Baltasar Sebastian Bueno

Secio.

Sello 3.º clase 2 maravedís año de 1861

En la Ciudad de Plasencia a vein
Febrero de 1861

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

te y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y nue
ve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas
Consistoriales los Señores del Ayuntam.to a saber D.n
Juan Antonio Morado Alcalde Constl. Presidente
D. Rafael Cirilo Campos, D. Jose Sergio Morgado
D. Pedro Merino, D. Eugenio Simon, D. Jose de
Cesa, y D. Francisco Alvarez Olmia, Síndico con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que se aprueva.

La Comision Municipal encargada
de examinar la cuenta del Pósito correspondiente al
año de mil ochocientos sesenta, vuelve a su cometido, y
entre otras reflexiones que hace propone á la aprova-
cion del Ayuntam.to conforme con la Comision apro-
dada primero aprobar dicha cuenta con el sin per-
juicio ordinario; segundo que se remita a la aproba-
cion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia;
tercero que se de al Depositario que la rinda con
oficio formulado para seguridad; y cuarto que hecho

que vayan aumentando fondos del ramo, se
entregue el Superavit del adelanto que tiene hecho
y caso de que no subsista la Corporacion Municipal
sobran los medios con que cumplir este credito legiti-
mo.

Se leyeron varias solicitudes de Padres
de familia que piden se admitan a sus hijos de ambos
sexos en las Escuelas publicas, pues Pobres como son
carecen de los suficientes medios para darles esta educa-
cion, enterados, acordo pasen al Sr. Regidor Fiscal
para su calificacion e informe.

Se dio cuenta de un oficio de la
Junta Municipal de sanidad de esta Ciudad, que
dice que en cumplimto de sus deberes, no puede me-
nos de exitar el reconocido celo del Ayuntamto por
el bien estar de la Poblacion, a fin de obtener de
la Diputacion Provincial la autorizacion bastante
para poner en abasto cerdos de matadero
frescos, pues que si bien las razones que el Gobierno
de S. M. tubo in diferentes epocas para declarar
libre el trafico son inmejorables en teoria y para
ciertas localidades por desgracia para Malaga

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

cia y perjudicial aquel libre tráfico ya opuesto del poco comercio ya por el monopolio que gozan dos ó tres personas, que a él se dedican, penetrando de aquí la poca vigilancia para saber la calidad de las carnes, su precio excesivo que imposibilita a la clase adquirir este artículo de primera necesidad: conforme el Ayuntam.to en un todo con los deseos de la Junta de Sanidad los hace desde luego, y aun cada se reduce esta una Exposición para S. E. la Dipu-tación, en este sentido, y una vez hecha, se convoque al Ayuntamiento, y doble número de Peones mayores Contribuyentes para discutida aprobada en su caso y dispuesto se eleve a aquella Superioridad.

Con este motivo el Ayuntamiento hizo presente al Sr. Alcalde, que necesario es que se obligue a hacer aplazada todo el que trate comerciar a vender, pues que así se evitara el monopolio que hacen los revendedores sacando la ley de comunidad, el Sr. Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efecto se ejecutaria.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y
de que yo el Sno. de Ayuntam.to certifico.

Juan Antº. Alvarado

Josᵉ Sergio Morgado

Esteban Alto

Eugenio Simon

Josᵉ Sergio Morgado

Jacinto Sanz Morgado

Blas Merino

Sesion del 11 de Marzo de 1861

En la Ciudad de Plasencia a diez once de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de su mañana se congregaron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. Juan Antonio Alvarado Alcalde Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde D. Rafael Encinas Campos D. Josᵉ Sergio Morgado D. Francisco Alonso Elvira Andres D. Adriano Sanchez Bueno D. Jo

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Sitio Alcalde D. Eugenio Simon y D. Alfonso Marcos con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Sr. Presidente manifesto que conforme con el acuerdo ultimo respecto a la peticion de D. C. la Diputacion sobre abasto de carnes frescas, se hizo la Exposicion y habiendola firmado los Señores mayores Contribuyentes con el Ayuntam.to se remitio con fecha dos del actual, la Corporacion quedo enterada.

Debiendose hoy dar cuenta de los del año pasado el Sr. de Campo se retiro de la Sala de Sesiones.

La Comision encargada de examinar las cuentas de Propios, Contribucion y de la Alcaldia, lo hace manifestando que no encontrando reparo alguno que ponerlas propone al Ayuntam.to la aprobacion, conforme el Ayuntam.to con el parecer de la Comision aprueba dichas cuentas con el sin perjuicio ordinario, acordando que a iguales fines se remitan con el duplicado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplim.to de lo que previene el articulo ciento ocho de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ley Municipal y ciento once de su Reglamento.

Concluido el negocio de cuentas, volvió a presentarse el Sr. de Campo.

Se vió la cuenta que rinde el Depositario Municipal procedente de los fondos que aun quedan en la Depositaria y que entrego D. J. G.a Z.a del legado y memoria de D. Pedro Gonzalez Acevedo, examinada en el acto de ajuste con el Sr. Regidor ordinario decano de este Ayuntamiento con las demas, dando gustosamente su Depositario con oficio para su resguardo.

También se ajustó la cuenta que ha rendido D. Jose Ramos, Comisionado del Ayuntamiento en la Capital de Caracas para cobrar las cantidades que se deben al Municipio por sus bienes vendidos, y es aquella procedente de mil ochocientos veinte y dos que la Comision que le ha examinado no encuentra reparo alguno en ella.

Se dió cuenta del Expediente instruido a consecuencia de no haberse presentado el Mozo Galo Barrera por ante el Ayuntamiento de Consejo Provincial de declaraciones de Soldados, y habiendo consultado la ley de reemplazos, el Ayuntamiento acordó declarar prófugo al Mozo Galo Barrera, y en el caso de ser habido

efecto de las diligencias que manifiesta el Sr. Alcalde
Presidente se estan practicando se acuerda con arreglo
al Consejo Provincial a los efectos que marca dicha
ley en sus artículos ciento diez y ocho ciento diez y nueve
y subsiguientes.

Se dió cuenta de la Solicitud de D. Ramon
Jimenez que pide que en su plana de bienes se le
ponga la casa en la Plaza numero cincuenta y
ocho que compro a D. Natalio Medrano, segun escritu
de la Escritura Publica que exive, todavez que aun
que se le ofreció por un individuo de la Junta Pe-
dicial no se ha girado, enterados se acordo que como
se pide, se anote en el libro padron de vecinos
con expresion y vista de la Escritura para que en lo
subsesivo se ponga dicha casa en la plana de
Juan de Jimenez devolviendo a este dicha Escritura

Se dieron varias solicitudes de Pa-
dres de familia que piden se admitan a sus hijos
en las Escuelas publicas, que carecen de medios con
que darles educacion; enterados se acordo pasen

al Sr. Alcalde Juez Judicio para su calificacion de cuyo

Con lo cual se dió por terminada

esta Sesion leido esto lo en ella acordado y acordado de

que yo el Srio. de Ayuntamto certifico =

Juan Antonio Rondo

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Simon

Rafael Sanchez Campo

Pedro Ruiz Alonso

Jose Sergio Morgado

Felipe Rodriguez

Benito Gonzalez Bueno

Sesion del 21 de Marzo de 1861.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamto a saber D. Juan Antonio Rondo Alcalde Corral Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde D. Rafael Sanchez Campo D. Jose Rodriguez de Cano D. Jose Sergio Mor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gado D. Francisco Alvarez Loria, Juridico D. Felipe Redondo y D. Eugenio Simon, con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta de la correspondencia legislada entre el Sr. Alcalde Presidente y el Comisionado que en Cadiz tiene el Ayuntamiento toda relativa a lo pagado por las Oficinas del Estado por los bienes vendidos y censos redimidos desde mil ochocientos cincuenta y siete asque se hizo la primera liquidacion y habiendo visto la ley de primero de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve y sus disposiciones sobre el pago de sus intereses de todas aquellas plazos que vayan vencidos y satisfagan los Compradores hasta que se haga nueva liquidacion se acordo primero se entienda al Sr. Diputado a Cortes por este Distrito a fin de que aquella se active y segundo que se pida a la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado haga la clasificacion de fincas de Propios y Censos para el percivo de intereses

con destino á las obligaciones respectivas como ha
hecho hasta aquí y al intento se comunican relacion
jurada de cuyo y otras providencias.

Doy fe. Que en la Catedral los Señ
ores Regidores en los dias de Jueves y Viernes Santo
se anuncia que el Sr. Presidente los avisa á domicilio
con designacion de hora.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado
de que yo el Srio. de Ayuntamto certifico =

Juan Ant.o Prado

Antonio Ramos
Palacios

Ygnacio Angelino Campo

Eugenio Simon

Jose Rodrig.z
de Casas

Felipe Ludovda

Jose Sanz
Liorga

Vicente Gil Monge

Sesion extraordinaria del 26 de Marzo de 1861

En la Ciudad de Placencia á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la ma

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

Junta de reunion de las Salas Capitulares de los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D. Juan Antonio Morado, Alcalde Corral. Presidente, D. Antonio Ramos Salvador, Teniente primero de Alcalde, D. Rafael Eusebio Campos, D. Jose Sergio Morgado, D. Felipe Redondo, D. Eugenio Simon, D. Jose Vera, D. Francisco Alvarez Peña y D. Alfonso Moreno con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Presidente abrió esta Sesion manifestando que la motivo una Esposicion de que se dió cuenta del Sr. D. Pedro Redondo y Tellez que pide al Ayuntamiento se proteccion para establecer una Escuela de Parvulos en esta Ciudad para la mas pronta necesitaria por de pronto mas que el que se le proporcionase el local, mandado por retribucion sea tan S. al mes por cada Niño de la clase Pobre, el Ayuntamiento dirigido con detencion de vista de dicha peticion y por unanimidad convino en que como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

institución de la Escuela de Párvulos la ayuda
desde luego á juzgar conocidas por las ventajas y utilidades
que del establecimiento resultarían de ella, pero conociendo
hoy de los medios necesarios para plantearla la ayuda
para cuando el fondo Municipal pueda asignarle
esta nueva obligación, acordando que en se manifies-
te al Exponente asegurándole se le tendrá presente
para en su día.

Deseando el Ayuntamiento corresponder
en la manera posible los desvelos, celo é inteligencia que
ha desplegado en la Institución primaria en esta
Ciudad el Profesor D. José María Diez, pues que en
los doce años que desempeña en la misma la Escue-
la Superior ha demostrado prácticamente aque-
llas cualidades: se acuerda aumentar su sueldo hasta
de, cincomil cuatrocientos r. con mil cien r. anuales
como una pequeña muestra del aprecio en que le tiene el Ayuntamiento, y que en se le manifieste para
su satisfacción.

Lo cual se dijo por Alcalde
de esta Leon, firmando esto lo en ella dicho

Señor
Abril

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

da y acordada de que yo el Secretario de
Ayuntamiento certifico =

Antonio Ramos
Salvador

Eugenio Simon

José Sergio
Alcalde

Felipe Redondo

Ante mí

Jacinto Gómez Monge

Sello

Sesión del 8 de Abril de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y uno siendo hoy mes de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber D. Juan Antonio Morado, Alcalde Corrt.e Presidente D. Antonio Ramos Salvador, Teniente primero de Alcalde, D. José Sergio Morgado, D. José de Cuna,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Francisco Alcaraz Soria, Síndico, D. Felipe Redondo y D. Ignacio Simon, con objeto de alcharar Simon que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento de la Banca de la Zaragoza daba parte que al pasar por ella un carro se han medido varias tablas, y sino se hace una nueva desde luego, va á ser dar aquel paso desde luego, pues la vaija era mala y tenia ya bastante uso en su vista y después de haber discutido en el particular se acordó que á evitar los perjuicios tan trascendentales que se seguirian al publico con no tener en aquel punto paso, se dirija el correspondiente expediente para subastar la construccion de una Barca, dando parte al Sr. Gobernador Civil de este acuerdo, por si en aquella mediare del precio de que puede disponer segun el articulo 80 de la Ley Municipal, y con el deseo de que la vaija reuna todas las buenas cualidades que debe tener, y haya la publicidad bastante, se mandaran citar los Pueblos de Zaorejas, Sandilla, Sanchón, Valdaracete y Villaescusa, llamando hijatas que quieran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

ESTADO DE HACIENDA CONTRIBUCIONES

Redondo

Leonor

que el

ba parte

o vecino

va a que

e vecino

e deben

tas los

blico con

correo

Alcalde

Civil

nuevo

80 casa

que

e debe

cano) ad

ejon de

ieran

villenarse en aquella contribucion señalando el Domingo veinte y ocho del corriente para el remate por la ingerencia que hay de tener habilitado el papel de la Diputacion.

Se vió una Solicitud de D.ª Manuel Lopez Canalejo Alcalde de instruccion primaria de Barbadillo que pide un atestado de su conducta para hacerlo constar en aquel punto enterados se acordó informar en buen sentido.

El Depositario Municipal presenta la cuenta adicional de los tres meses de ampliacion del presupuesto de 1861 y examinada en el acto de orden con el libro de ingresos ordinarios acordando que á ejecutoria se remita con el duplicado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Tambien el Sr. Alcalde presenta la cuenta de su Dotacion en los tres meses ultimos de ampliacion comprehensiva de la del Sr. Alcalde cuenta dividida en las dos épocas en el acto se leyeron las observaciones que se hacen para dar razon del porque los pagos de mas y de menos asi como los ingresos de mas y de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

menos de que ya el Ayuntam.to le acuerde en la vacante
cubierta en Enero ultimo acordada en esta y por unanimi-
dad le aprueba acordando se manifiesten las razones que le
han en los pliegos de observaciones y a iguales fines le remi-
ta con el duplicado al S.r Gobernador Civil de la Pro-
vincia segun esta prevenido.

El Depositario Municipal presenta
la cuenta de ingresos y gastos de la fabrica de Casas cons-
truidas al año de 1860, en su vista se acordo pase á
la Comision de los Señores Casas y Oliva para su
examen é informe.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion leido esto lo en ella ocurrido y acordado firma-
ron el Sr.o Alc.de Ayuntam.to certifico.

Antonio Ramos

Salvador

Juan de Dios
Rivero

Eugenio Simon y
Jose de Vera

Jose Vergara
Arroyo

Felipe Recondo

Ante mi Fran.co de Arroyo

Sesion del 1.o de
Abril de 1861.

En la Ciudad de Alcazar de San
Juan y casa de Ayuntam.to a diez y
ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y uno fir-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

de las once de la mañana se constituyeron en las Salas
los Señores que componen el Ayuntamto. a saber, D. Juan Antonio
Rosado Alcalde Constl. Presidente, D. Antonio Ramos Salvador
Teniente primero de Alcalde, D. Tomas Agustino Moreno, id.
segundo, D. Jose Rodriguez de Cara, D. Jose Sergio Mor-
gado, D. Baltasar Sanchez Moreno, D. Alfonso Moreno,
D. Francisco Alvarez Vera, Síndico D. Jose Vera, D. Eu-
genio Simon, y D. Felipe Redondo con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior
que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la Circular fecha
diez de la Admon Part. de Hacienda Publica de la Provincia
que previene el modo y forma de renovar la mitad de
los individuos de la Junta Pericial en su vista y enterado
de cuanto se previene se llamaron todos los antiguos
y resultando que los Señores Vera y Moreno como Conce-
jales han dejado de pertenecer a dicha Junta se pro-
cedio al sorteo de los catorce individuos restantes para
saber los que cesan y los que quedan.

Hecho el sorteo resulto que cesan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Señores D.n Julian Vaquez, D. Hugue Garrido
D. Gregorio Laynada, D. Joaquin Oviedo, D.n Joaquina
Conde, D. Juan Nuevo, y D. Juan Antonio Lopez.

Pueden para la nueva Junta Censa-
dor los Señores D.n Andres Sanchez Ocana, D. Francisco Jimen
D. Pedro Zamayo, D. Jose Diaz de la Cuesta, D. Francisco 1.ª
Hernandez, D. Antonio Lopez y D.n Conde de la Oliva.

Acordando que los Señores Vocales
Moreno, Garrido, Nuevo y Lopez, D. Juan pasen de
nombram.to del Ayuntam.to a elegir los que 3.ª
han de reemplazarles, y de Luego, de nombram.to en el
modo siguiente, D. Juan Delgado, D. Juan Sanchez
Ocana, D. Luis Montero, D. Eugenio Sanchez Blanco
D. Antonio Leon Garcia y como Suplente de estos
D. Luis Moreno, a quienes se notificara a efectos opor-
tunos.

Debiendo elegir la Diputac.n Prov.l cuatro
individuos que reemplacen a los Señores D. Julian
Vaquez, D. Gregorio Laynada, D. Joaquin Oviedo
y D. Joaquin Conde que cesan y pueden nombra-
dos por la Administracion se procedio a la vo-
tacion de propuesta en terna para cada uno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

en la manera siguiente.

1ª
- D. Juan Antonio Cavosa.
- Eugenio Capitan.
- Antonio Asensio Nieto.
- Rafael Garcia.

2ª
- D. Francisco Melgosa.
- Jose Alonso.
- Venancio Sanchez.
- D. Juan Andres Montalvo.

3ª
- D. Francisco Lopez.
- Juan Gonzalez Hernando.
- Isidoro Martin Zamora.
- Jose Diaz Ayuso.

4ª
- Agapito Plaza.
- Juan Serrano.
- Jose Talavera.
- D. Leocadio Damaso Plaza.

Concluido este negocio se acordó que inmediatamente se anuncie la forma de la votacion para el nombramiento de Diputado provincial y Diputados á Cortes.

Se dió cuenta de la Circular fecha veintiseis y cinco del Sr. Gobernador Civil sobre cumplimiento de la ley, y el Sr. Alcalde presenta el Reglamento general por lo que se regula a esta Ciudad para que el Ayuntamiento á vista de aquellos se informe bien de la clasificacion de aquellos, de que corresponda y acordó se discutiá con detencion en el proximo inclusa y por último se acordó quedan todos los antecedentes sobre la mesa para continuar con dicha discusion y en otra sesion se hara la clasificacion con esto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento de Aguadulce.

En Ayuntamiento quedó enterado y acordó se anuncie un oficio del Sr. D. José María Da que se vean las gracias al Ayuntam.to por su deferencia al aumentarle el sueldo con mil cien r.s con que mun olvidara renuncia á este aumento, con la idea de que el Municipio lo destine á mas urgentes necesidades.

Leyendo noticia de que para el co te y cein del actual está señalada la venta de la Hacienda la Barragona y todas sus pertenencias se acuerda que en el caso de que haya postor se suspenda la subasta de la Hacienda acordada para aquel punto.

Con lo cual se concluyó esta Sesion de lo que yo el Secr.o de lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o Ayuntam.to certifico =

Antonio Ramos Salvador

Sesion de 2 de Mayo de 1861

En la Ciudad de Plasencia á 2 de

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

yo de mil ochocientos veinta y nueve siendo las once
de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales y
los Señores que componen el Ayuntamto á saber D. Juan
Antonio Rosado Alcalde Const. Presidente, D. Antonio
Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro
Alonso D. Jose Vera, D. Francisco Alvarez Gloria
Judicio D. Felipe Redondo y D. Alfonso Macias con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que fue aprovada.

Se dio cuenta del remate para la
construccion de una Barca con destino al Puerto
de la Barragona y el Ayuntamto le aprovo dando
cuenta de que el Presidente cumple de que se llevan
en su dia todas las condiciones del Expediente y todavez
que segun el artículo veinta de la Ley Municipal
el Ayuntamto puede disponer de la suma
de diez mil r. para una obra publica no hay
inconveniente aquel de S. Gobernador
Civil de la Provincia.

Se dio cuenta de las cuentas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que juramentan D. Juan Ocaña y D. Juan Delgado
para dejar de ser Peritos agrarios en esta
Ciudad y utilidades que fueron por el Ayuntam.to
de cuyo que D. Luis Moreno que esta nombrado
Suplente quede de Perito nombrando en ademas a D.
Jose Salcedo y Suplente a D. Jose Maria Izquierdo
a todos los que le avisara a efectos oportunos.

Se vio una Solicitud de Diego
Cidiate que pide se admita a su hijo en la Es-
cuela publica que no puede darle educacion por
no tener de acuerdo pase al Sr. Regidor Juridico
para su calificacion e informe.

Se vio una Solicitud que D. Sal-
vador Carvajal ha dirigido al Sr. Gobernador Ci-
vil que cuyo de que algunos Labradores se
hayan introducido en su terreno a titulo de que
es un Baldio, al efecto hace relacion de las lindes
de las fincas colindantes y pide se remedie este
negocio gubernativamente atendiendo a los labrado-
res y ante el Ayuntam.to para deslindarlo
con un delegado del Sr. Gobernador para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

le informe, enterado de acuerdo en manda que
dicendo que el Ayuntam.to considera que los Labra-
dores tan dotado en su derecho al aprovechan un pedaz-
zo de terreno que es Baldio, y que cada cuatro
o seis años vienen disfrutando de aquello por suer
que otro cone diga el Sr. de Canongal y que
pues se trata de deslindes y amojonam.tos entre
fincas de particulares debe resolverse en los Tribu-
nales y practicarse aquellos con las formalidades
que marca la Ley de enjuiciamiento Civil.

Se presenta en borrador el Itinerario
de los caminos vecinales que cruzan por esta Ciudad
y leidas las clasificaciones que sobre los mismos se
hacen que todas son declarando aquellos de pri-
mer Orden el Ayuntam.to las aprueba, acordando
se remitan desde luego al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia segun lo tiene prevenido.

Con lo cual se dio por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acta Sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acor-
dado de que yo el Sio. de Ayuntam.to certifico

Juan Alonso Rosado

Antonio Ramos Salvador

Waldo Moreno Alcalde

Jose Vera

Pedro Merino

Felipe Redondo

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 27 de Mayo de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á ve-
inte y siete de Mayo de mil ocho-
cientos sesenta y uno, siendo las once de su mañana
se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores
que componen el Ayuntam.to á saber D. Juan
Antonio Rosado Alcalde Constl. Presidente D. Ma-
nuel Moreno Vicente segundo de Alcalde
D. Rafael Cancho Campos D. Pedro Merino D.n
Jose Vera D. Francisco Alonso Rivera Síndico
D. Ildefonso Moreno y D. Eugenio Simon con
objeto de celebrar Sesion que dió principio con la de-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Mrs.

tura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular que mano
ciento nueve del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
que previene se remita certificación del acuerdo que
adopte el Ayuntam.to relativo a los aprovechamientos ya
forestales ya de pastos y fruto de bellota para
lo cual acuerda se circulen nuevecientos
cuarenta y dos de 15 de Diciembre de mil ochocien-
tos sesenta al efecto y para dar exacto cumplimi.to
a las prevenciones que contiene una y otra se oió
tambien indicada Circular y despues de enterado
se acordo se diga al Sr. Gobernador Civil, que
no poseyendo los Propios de Plasencia mas que la Dehesa Vita-
lad para pastos y bellota mas que la Dehesa Vita-
lada Ganso y Cudalbo cuyo arrendam.to aprovado
por su Superioridad con fecha tres de Octubre
de mil ochocientos cincuenta y seis no vence hasta
veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos
sesenta y dos no tiene necesidad de dirijirse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en este año relativo a indicados aprovechamientos, y únicamente el que pueda resultar del arriendo de las yeseras de los pueblos públicos de esta Ciudad titulados de S.n Antón y la Isla cuyo aprovechamiento de yeseras exclusivamente vence en veinte y nueve de Setiembre próximo y debe anunciarse para el año venidero.

El S.r Alcalde presenta el presupuesto adicional para el corriente año económico que fue en el acto de aprobado por considerarlo justo y necesario las partidas que comprende para el mejor servicio público acordando que se remita al S.r Gobernador Civil de la Provincia.

Se dió cuenta de un oficio del Gefe de Ingenieros de Montes de la Provincia que dice le anuncia la venta de la Dehesa del Gamo y Tudales, y como ella por razon de su arbolado debe sacarse de las reunidas por la Ley de desamortizacion sin perjuicio de que el reclame la no venta, como entiende que a la vez lo hiciese el Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

miento. conforme con los deseos del Cuerpo de
Ingenieros se acuerda acudir al Sr. Gobernador Ci-
vil, al Sr. Director de Propiedades y Otros del Estado
y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento reclamando se
cumpla con lo que previenen diferentes leyes y Reales
Ordenes exceptuando de las ventas las Dehesas, que
como la de Gamo y Eudales tiene el arbolado de
roble dando gracias al Gefe de Ingenieros por
sus buenos deseos, y noticiandole las fechas en que
se hagan dichas exposiciones.

Se dió un informe del Sr. D. Jose
Saludo, Coronel del Regimiento infant.a de Almansa
que dice no puede aceptar el cargo de Perito segun
dador en menor delegar en esta Ciudad persona que
le represente en tan difícil cargo en su virtud se
Ayuntam.to siendo una de las atenciones legales
las que alega el Sr. de Saludo, por estar en
activo servicio militar se le declara escusado

de dicho cargo y nombra para que le substituya a D. Francisco Aldegren, a quien se le dirá á efectos oportunos.

Se dió cuenta de una Solicitud de Antonio Meleton, que pide se abone cuanto ha sido la cuenta que ha observado en esta Ciudad desde que salió del servicio de Militar, pues desea volver á el para asegurar así su subsistencia, acordó se acordó informar en buen sentido.

Se vió otra solicitud de Alvaro Bueno que por sí y sus hijos se queja de la graduación de utilidad que se le ha hecho en el concepto que ha observado en esta Ciudad desde que salió del servicio

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

sión del 31 de
Mayo de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á treinta
y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta
y uno siendo las once de la mañana, se reunieron
en las Casas Consistoriales los Señores que componen
el Ayuntam.to á saber D. Juan Antonio Morado
Alcalde Cont.e Presidente D. Rafael Eusebio Campo
D. Jose Hugio Morgado, D. Jose Vaca, D. Francisco
Alvarez Gloria Pinelo, D. Eugenio Simon y D. Jl
Jeronimo Moreno con objeto de celebrar Sesion que dio prin-
cipio con la lectura del acta anterior que se aprovo.

Debiendose subastar hoy en
Madrid y la Capital de Caceres la contruccion de
la carretera general de primer orden que empalme
con la Provincia de Estremadura por esta Ciudad con
la de Castilla, como esta mejora lia de proporcionar
tantas y tan conocidas ventajas al Pais y principalmente
á esta Ciudad para el dia en que la noticia del
remate efectuado se reciva de una manera segura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se acordó primero que se anuncie al vecindario con coheter, segundo que una Comision de los Señores Alcaldes, Cura y Alcalde Constitucional contraten una caxa con que divertir al vecindario y tercero por aclamacion que pase de Diputado a Cortes por este Distrito el Sr. D. Ramon Rodriguez Leal hasta parte ha tomado en esta obra publica desvelandose y hasta sacrificando cuantiosas vitalicias hasta concluirla se le de un voto de gracias en nombre de la Poblacion a favor de quien tantas ventajas proporciona de proporcionar en su dia esta obra.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y resuelto de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Juan Sanz
Alcalde

Manuel Capdevila Campo

Juan de Dios Elvira

Eugenio Simon

Jose Sergio Monge

Jose Cardosa

Rodrigo Guerra
Alcalde

Sesion del 13 de Junio de 1861.

Ante mi Jacinto Gomez Monge

En la Ciudad de Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia á [illegible] de Junio de mil ochocientos cuenta y uno
siendo las once de su mañana se constituyeron en las
Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayunta-
miento a saber D. Juan Antonio Rosado, Alcalde
Const.l Presidente D. Tomas Agustin Moreno D Rafael
Cubero Campo, D. Pedro Merino, D. Jose Vera, D. Fran
cisco Alonso, Olivia Isidro, y D. Eugenio Simon, con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedo aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado
de una Carta del Sr. D. Ramon Rodriguez, Real
que manifiesta cuan satisfactorio le ha sido el voto
de gracias del Ayuntam.to por sus esfuerzos en pro
curar el sendero de la continuacion de la carretera
y si bien no ha conseguido tanto como sus deseos cuan
do sin embargo no descansara hasta ver de alcanzar que
se continuase todo el pedazo que hay desde Puerto
castaño hasta Baños.

Se vió una carta que D. Eladio Garcia
Mambrillera dirige al Sr. Alcalde diciendole

que tomara parte en la subasta de un credito de
veinte mil diez y seis r.s que el Pueblo de esta Ciudad tiene
contra el Estado, si al efecto el Ayuntam.to obtiene
para ello, la competente autorizacion de la Diputacion
Provincial, enterados se acordó contestarle que
estando S. E. la Diputacion encargada no solo de
la liquidacion de otros creditos sino que del abono
a los respectivos Establecim.tos puede si gusta dirigir
se con su peticion a aquella Corporacion.

Se vió una Solicitud de Alejo
Garcia Guardia Municipal y encargado de la Alame
da de S.n Anton que pide se eleve su dotacion
a cuatro r.s diarios pues con los tres que tiene y parte
de los emolumentos del comun no le alcanzan
para llenar las obligaciones de su familia enterado
se acordó que por ahora el Ayuntam.to no puede
hacer alteracion de clase alguna.

Se dió cuenta de una Solicitud de
D. Pedro Lafon que pide un atestado de su conducta
durante su permanencia en esta Ciudad ya como Em-
pleado en Correos ya como particular enterados se
acordó informar en buen sentido.

Se vió una Solicitud de Cule-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

bio Sierra que pide se le autorize vender carne de
cabra que la dará dos cuartos en libra de menos del
precio de la que se expende de macho para el
Publico enterados de acuerdo acuerda a la peticion dando
orden al Celador haga cumplir no solo a este Es-
pendedor sino que a todos los demas pongan en este
o tabla donde se exprese la clase de carne y su pre-
cio para conocimiento del Vecindario.

Con este motivo y deseando el Ayun-
tamiento no solo que se vigile la clase de carne que
se da al publico si que el peso que de ella se hace
atienda que todos los Señores Concejales atiendan por
semanas en la visita de la Carniceria por la mañana
corrigiendo en el acto cualquiera fraude que note en beneficio
y mandando inutilizar la carne que no sea en buena di-
posicion por insalubridad.

Con lo cual se concluyo esta Sesion de
cuyo acto lo en ella acordado y mand.do de que yo el Sec.o de Ay.to certifico

Juan Alonso

Vocales

Eugenio Sidrón

Pedro Merino

Juan Luis Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 20 de Junio de 1861.

En la Ciudad de Alcaraz a veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamto. á saber D. Juan Antonio Rosado Alcalde Corral. Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde D. Rafael Eusebio Campos D. Jose Segio Morgado D. Pedro Alonso, D. Jose Vera D. Francisco Alvarez Gloria Juez D. Eugenio Simon D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Alfonso Moreno y D. Felipe Redondo con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se vio una Solicitud de Jose Benoso en que pide se le nombre Fiel Contraste de Ciudad y Maestro Cerrajero de la misma, que tiene entendido que el Ayuntamto. a consecuencia del mal estado en que se encuentra el Sr. de Montero trata de reemplazarle en aquellas comisiones entendidas y despues de haber discutido en el particular el Ayuntamto. acordó nombrar fiel Contraste y Cerrajero de Ciudad a Jose Benoso cuidando el Sr. Alcalde que se le entregue el Sello y medidas que procedentes del Municipio tiene el Sr. de Montero.

El Depositario Municipal presenta la cuenta de los fondos que aun quedaban de la mesa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

cia del Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Acevedo y que
justifique se han invertido todo, ó cantidad en el acto
por el Ayuntamto la aprovo con el mismo perjuicio ordinario
acordado se de un oficio al Depositario para seguardo
y que se archive despues.

Igual acuerdo se adoptó en otra cuenta
que rinde el Depositario Municipal procedente de los
fondos que le entrego el Sr. D. Francisco Fernandez y Gil
va y que justifica haberse invertido todo en los recibos
a que el Ayuntamto los ha destinado.

El Sr. Alcalde presenta el Repartimto
de ingresos y gastos para el año de mil ochocientos sesenta
y dos con un estado comparativo de las obligaciones ó ingre
sos consignados en los Repartimtos de mil ochocientos
sesenta y uno, y sesenta y dos, mas la memoria que
previene el artículo siete de la Real orden de treinta de
Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve: el Ayuntamto
examinó estos antecedentes con la detencion debida y por
ultimo acordó aprobar no solo el Repartimto para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil ochocientos veinte y dos por cuales sus garantidas nece
sarias para el mejor servicio del Municipio, y que las mas
ues que desempeñe el Sr. Alcalde en su memoria y es
tampa al final del estado comparativo de los dos Presupu
estos de mil ochocientos veinte y uno, y veinte y dos, encon
trando las juntas y las bastantes para legitimar su procedim
al formar dicho Presupuesto, dejando que en su dia
se remita a la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia.

Deseando el Ayuntamiento mejorar en
lo que le fuera dable el instituto de Guarda Rural adoptan
do varias medidas a fin de subsanar los abusos que la
experiencia ha demostrado cometen o pueden cometer aquellos
acordo que una Comis.n de los Sres. Campo y Moreno presenten
un proyecto que llene los deseos ya emitidos del Ayuntamiento.

En lo cual se concluyó esta Sesion, siendo esto
lo en ella tratado y acordado de que yo el Secr.o de Ayto certifico =

Antonio Ramos
Salvador

Sesion del mismo dia

Ildefonso Moreno
Ilma

Eugenio Simon

Baltasar Sanchez
Ramos

Pedro Marin

Jacinto Gpe
Montoya

Jose Sergio
Morgado

Jose de Vera

Sesi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861
40 Mrs

Ord.a extraordinaria del
23 de Junio de 1861.

En la Ciud.d de Plasencia á vte
y tres de Junio de mil ochocientos sesenta
y uno, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las
Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to
á saber, D. Juan Antonio Rosado, Alcalde Const.l Presidente
D. Antonio Ramos Salvador, Teniente primero de Alcalde, D.
Rafael Cubero Campo, D. Jose Rodriguez Casado D. Pedro
Alonso, D. Jose Cano, D. Francisco Alvarez Gloria, Síndico,
D. Eugenio Simon, D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Ildefonso
Alonso y D. Felipe Salvado, con objeto de celebrar Sesion que
dió principio con la lectura del acta anterior que se aprovó.

El Sr. Presidente manifestó que motiva
esta Sesion un oficio del Sr. Gobernador Prov.l de Hacienda
Publica de la Provincia por el cual se desahucia del
Ayuntam.to el encabezam.to de consumos para mil ochocientos
sesenta y dos y en el caso de aceptarle continúa sesenta
y tres mil Docientos sesenta y un R.s segun una nueva
liquidacion por Capitulos que acompaña, enterados de
dicho contenido el unico de dichos documentos, manifes-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tando se ordena que la Hacienda pueda hacer el deslinde y notificar despues el acabamiento se haya valido no de la voz que la manda el artículo ciento setenta y siete de la Constitucion sino de los valores del presente año que no puede comunicar la Hacienda haya sido efecto del descuido de empleados, y que á todo trance no podria nunca tener de voz como no se admitiria á la Corporacion el derecho de jurar solo un año, bajasen poco ó mucho los valores que sin embargo para deliberar lo conveniente se necesita la intervencion de los Contribuyentes y en el numero que señala el articulo el artículo ciento ochenta y tres se convoque á aquellos para el Domingo diez del actual á las diez de su mañana y en vista de lo que se resuelva se obrará.

Otro de los motivos de esta Sesion fue el llamamiento manifiesto el Sr. Presidente era la necesidad que habia de acordar se reclamase del Sr. Director de Obras Publicas dispusiese la venida de un Ingeniero Civil á fin de examinar el Espediente sobre apertura del terreno por donde ha de ir la carretera de primer orden con todas las demas formalidades que marca el Real Decreto de veinte y tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

to de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, y los cuyos trabajos preparados y concluidos, nada pudo hacer el Contratista, conociendo el Ayuntam.to la necesidad que indica el Sr. Diputante de la venida del Ingeniero del Distrito ya referido, acordó pedir al Sr. Director General de Obras Publicas active la orden para que aquel venga con la cual se evitaran entorpecim.tos y dilaciones perjudiciales y por consecuencia perjuicios graves á los intereses del Pais con la paralizacion de las Obras.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico =

Antonio Ramos

Salvador

Juan de Dios Alvarado

Eugenio Simon

Felipe Redondo

Jose Rodriguez del Castillo

Pedro Alcaide

Jacinto Gonzalez Montero

Sesion del 24 de Junio de 1861.

En la Ciudad de Plasencia

// á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta
y uno, siendo las once de su mañana, se reunieron
en las Casas Consistoriales los Señores que componen el
Ayuntamiento á saber D. Juan Antonio Morado Alcalde
Constl. Presidente D. Antonio Ramos Salcedo Primer Tenien-
te de Alcalde D. Rafael Eusebio Campo D. Pedro
Alonso D. Jose Vera D. Francisco Alvarez Moreno Síndico
D. Felipe Redondo D. Eugenio Simon D. Baltasar San-
chez Bueno D. Alfonso Moreno y D. Jose Rodriguez
Llanos con objeto de celebrar Sesion que dió principio con
la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se vió la cuenta que rinde del Depo-
sitario Municipal de los valores de comunes en el año
de 1868 y enterados se acordó pase á la Comision de
cuentas compuesta por los Señores Casas y Moreno para
su examen é informe.

Se vieron las Solicitudes de Manuel
Dominguez, Domingo Dominguez y Juan Pedro
Clemente que pretenden la Plaza de Peon Publico
de esta Ciudad y se dió Sr. Presidente manifestó que
estas Solicitudes se habian presentado á consecuencia
de la noticia que habian tenido los interesados
de que habia ingresado de Peon Publico de su dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs

tino efecto de sus vicios y vida relajada y al intento
tidios varias cosas. El Ayuntam.to enterado, no solo aprueva
la suspension si que acordó la separacion desde luego
y habiendose discutido sobre las calidades de los siguientes
dignos nombrados Con Publicos á Manuel Dominguez, siendo
leyendole el Sr. Presidente las obligaciones que deve llenar.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion,
siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el Srio. de
Ayuntam.to certifico =

Juan Sanz
Alcalde

Antonio Ramos
Salvador

Joaquin Sanchez Lopez
Regidor

Juan Fco. Alvarez
Elvira

Eugenio Simon

Jose Cuevas

Felipe Perdomo

Baltasar Sanchez
Ruano

Pedro Merino

Vicente Gomez
Montes

Sesion extraordinaria de 26 de Junio de 1861

En la Ciudad de Plasencia a ve
inte y seis de Junio de mil ochocientos
sesenta y uno siendo las diez de su mañana se reunieron
en Sala Consistorial los Señores de Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a saber D. Juan Antonio Moreno Alcalde Constl.
Presidente, D. Tomas Aguirre Moreno Teniente segundo de
Alcalde, D. Rafael Cubero Campo D. Jose Segovia
Abogado D. Pedro Alonso D. Jose Vera, D. Francisco
Alonso Gloria Sindico D. Eugenio Simon, y D. Baltasar
Sanchez Bueno, donde tambien se hallaban los Señores
Mayores Contribuyentes cuyos nombres se siguen del margen
y el Sr. Presidente manifesto que ya por las
convocatorias se habia visto el motivo que
ocasiona esta Sesion al efecto dispuso se diese
lectura del oficio de la Admon. Real y siguiendo
la accion que acompaña y dispuso se hubiese
examinado la Instruccion de comercio
en la parte relativa a los encabezamientos por
unanimidad se acordó contestar de la manera
mas solemne y exacta la cual que ha tomado
la Admon. para ratificar el encabezam.to de comercio
de esta Ciudad juzgando que ya que asi lo intenta
adopte cualquiera de los 8 que marca del articulo
177 de la Instruccion, y que se ajuste de tan justas
y legales razones, la Admon. manifieste su designa-

D. Joaquin Silva.
D. Isidoro Villamuera.
D. Juan Sevillano.
D. Lucas Gil.
D. Juan Anto. Lopez.
D. Manuel Sierra Ramos.
D. Santiago Alcaraz.
D. Leandro Alcaraz.
D. Antonio Moreno.
D. Juan Conrado.
D. Jose Maria Izquierdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

cia á evitar los perjuicios que á la Poblacion se seguirian
con el anden.to por cuenta de la Hacienda que se
ajuste nuevo encabez.am.to por los veinte y veinte un dos cien-
tos treinta y un D.s que pide aquella pero contentandose
por espacio de tres años, ó ya sea para los años de 1862
63 y 64 para que el perjuicio del alza de valores
se conforme con los que pudieran tener en vigor
años.

Para celebrar la Conferencia á que invita
la Administracion asi como para contestar en su caso
el encabezamiento se dan las facultades mas amplias en
el sentido explicado á los Señores D. Tomas Agustin Moreno
Segundo Teniente de Alcalde y del Contribuyente D.n
Juan Coronado á quienes se provee en la competente
credencial á los efectos indicados.

Con lo cual se levanto la
Sesion siendo esto lo acordado y firmado de

que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Juan de Dios Arroyo

Eugenio Simón

Baltasar Sancho

Vocal de Hacienda

Francisco Gómez Morago

Sesion del 27 de Junio de 1861.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamto. a saber, D. Juan Antonio Arroyo, Alcalde Constl. Presidente, D. Tomas Agustin Moreno, Teniente de Alcalde, D. Rafael Eusebio Campo, D. Jose Hugo Morgado, D. Pedro Merino, D. Jose Vera, D. Francisco Alvarez Gloria, Sindico, y D. Eugenio Simon, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

ca del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de una Solicitud de Sebastian Tejano Montero que pide se le devuelva la Plaza de fiel Contraste de esta Ciudad y Cerrajero de la misma porque parece se le ha quitado ilegalmente. efecto del estado de su salud cargando asi lo declarara el Ayuntamiento pues asi como en otro tiempo y en años no ha dado motivos a queja de clase alguna lo que el no pueda y cumplalo lo hara su Sobrino Felipe Garcia entendido y despues de haber discutido en el particular acordo que habiendose nombrado de nuevo contante a consecuencia del mal estado de salud en que se encuentra el Exponente y con la idea de que el servicio se haga con puntualidad y exactitud si llegase a faltar un dia el Sr. Montero en disposicion de trabajar se accederia a su peticion.

Con lo cual se concluyo esta Sesion y siendo esto lo en ella pasado y acordado de que yo el Srio. de Ayto. certifico =

Juan Alvarez Posada

Ygnacio Antonio Alvarez

Jose de Vera

Agustin Alvarez Elvira

Eugenio Jimenez

Vicente Gil Monge

Jose Sergio Diez Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 4 de Julio de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno, y hora de las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Morado, Alcalde Corregidor Presidente, D. Antonio Ramos Salvador, Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Eusebio Campo, D. Jose Hugio Morgado, D. Pedro Moreno, D. Jose Vera, D. Francisco Antonio Gloria, Regidor Juridico D. Baltasar Sanchez Bueno y D. Alfonso Moreno, y el Sr. Presidente abrió esta Sesion, mandando leer el Acta de la anterior que se aprobó.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, su fecha quince de Junio ultimo que anuncia se anuncie al publico el Presupuesto gral de esta Ciudad por espacio de quince dias toda vez que le faltaba esta formalidad de Reglamento y que despues el Ayuntamiento delibere sobre aquel, el Sr. Presidente manifiesta que en efecto la exposicion publica se habia efectuado en tiempo oportuno como aparece de las diligencias instruidas sin

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

que durante aquella se haya hecho reclamacion ni aun
observacion de clase alguna; el Ayuntam.to volvio á examinar
con detencion el Itinerario y deliberando se ratifica de
nuevo en la apreciacion y calificacion que ya hizo de
cada uno de los caminos que comprende dando á aquella
calificacion mas fuerza y vigor la circunstancia atendible
de no haberse hecho observacion de clase alguna durante
la exposicion por lo que para la resolucion que corres-
ponda dispone remitirlo todo al Sr. Gobernador Civil de
la Provincia como lo tiene prevenido.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la
Sesion siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de
Ayuntam.to certifico =

Antonio Ramos
Salvador

Juan Sto.
Alcalde

Juan Sto.
Alcalde

Pedro Alonso

Baltasar Sanchez
Alcalde

Jose Vega
Alcalde

Jose de Lera

Jurado 1º Mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 11 de Julio de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á once de Julio de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de su mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento á saber D. Juan Antonio Rosado, Alcalde Constitucional Presidente, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Lucio Campo, D. Jose Sagio Morgado, D. Pedro Alonso, D. Jose Vera, D. Felipe Redondo, D. Alfonso Moreno y D. Eugenio Simon con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovo.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diez del actual que previene sustituya el Expediente para la subasta en arriendo de los aprovechamientos de las yerbas de los pastos de Sn Anton y la Isla, observando las prevenciones de la Circular numero veinte y ocho de mil ochocientos sesenta, vista que fue enterada Circular y enterados de su contenido se acordó primero señalar el Domingo veinte y cinco de Agosto proximo para el primer remate de los aprovechamientos de las yerbas de los pastos publicos de Sn Anton y la Isla

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

la 2ª vigilancia de cada y quince, como se ejecutarán las condiciones que de esta subasta tienen, se nombra Peritos para la tasación de indicados aprovechamtos a los Señores Juan Prieto y Joaquin Prado, a quienes se dirá para su aceptación y juramento, cuanto que la Secretaria forma certificación del producto que dichas yeras han tenido en el último quinquenio, y gire to que se anuncie la subasta en esta Ciudad por medio de vando para conocimto de los que quieran intervenir en aquella.

El Dgnte Municipal como Recaudador a la voz de los derechos de consumos de 1860, presenta la cuenta distribución del premio de cobranza ejecutada que fue en el acto se aprovo con el sin perjuicio ordenando se de al Dgnte Recaudador un diez mil quinientos para su resguardo y satisfacion quedando la Secretaria de que se le vaya descontando del adelanto hecho segun ingresen fondos del premio de este año hasta el completo pago.

Se vió única Solicitud

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Catalina Matas que pide un atestado de su conducta moral y religiosa cuyos datos se acordó darle en buen sentido.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Pablo Garcia que pide se le permita cerrar la portada de su Casa Calle Ancha y abrirla en la de Trujillo pues considera le ha de ser mas beneficioso para ejercer su trafico. enterado, y no calculando que pueda causar perjuicio de accederse a lo que se desea el Ayuntam.to concede desde luego la licencia pedida sabo ninguno el derecho de tercero que acalguiera tubiera a impedirselo con la obligacion el Exponente de fijar el azulejo con el numero que le corresponda, en la Calle de Trujillo.

Se vieron varias solicitudes de Padres de familia, que piden se admita a sus hijos en las Escuelas publicas pues pobres como son no pueden sufrir esta erogacion y enterados se acordó pasen al Sr. Regidor Sindico para su calificacion se informe.

Se vió una Solicitud del Sr. Subdirector del Hospicio Provincial de esta Ciu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1891.
40 Mrs

dad que dice tiene posesion de construir una Atarjea
tarilla en el Departamento de las Ninas que atra-
viese la Cuesta de Santa Ana baje por la Calle del
mismo nombre hasta empalmar aquella con una publica
y pide se le conceda el gratuito usufructo para
hacer la obra, cubetas, y demas de inscrita con
detencion en el particular fomento en consideracion que
al construirla la Empresa que se interesa tiene que
hacer obras atravesando el acueducto publico del que
se surte el Vecindario: se advierta que siendo de un
interes muy vital para el Vecindario la manera de hacer
una en que deba en su caso construirse la Atarjetilla
que se proyecta, para esta Solicitud a la Comision
Municipal encargada del agueducto para que con el
Facultativo practico y con vista detenida del Terreno, dijese
cuanto ocurriese lo que considerase pudiese hacerse
sin perjuicio publico Hagase saber este acuerdo
al Sub Director a efectos oportunos.

Con lo cual se dio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por Secretario a esta Sesion siendo esto lo en ella
acordado y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to
certifico — Antonio Ramos
Salvador Z.

Rafael Eusebio Campo
Eugenio Simon
Ildefonso Alcalde
Pedro Merino
Felipe Medondo
Jose Sergio Morgado
Jose Sergio Morgado
Jaime de Gea Morgado

Sesion del 28 de Julio de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to á saber D. Juan Antonio Ramos Alcalde Constl. Presidente D.n Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Eusebio Campo D. Jose Rodriguez Casas D. Jose Sergio Morgado D.n Pedro Me-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs

ino D. Eugenio Simon D. Felipe Redondo D. Juan
cisco Alonso, Gloria, Síndico, y D. Baltasar Sanchez
Bueno con objeto de celebrar Sesion que dió principio
con la lectura del acta anterior que se aprobó.

El Ayuntam.to queda enterado de un
oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha
diez del corriente, en el que transcribe el que le
ha dirigido el Ilmo. Señor Director General de
Propiedades y derechos del Estado manifestando que la
Junta Pericial de ventas acordó en Sesion de tres
del mismo no proceder la venta de la Barca de
la Barragona de estos Propios, por no hallarse
comprendida en ninguna de las leyes de desamor-
tizacion vigentes.

Se dió cuenta de los Circulares numeros
173, 176, y 177, recibidas en los Boletines Oficiales
del diez y nueve y veinte y cuatro del que cursa, tran-
scribiendo varias disposiciones del Ministerio de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gobernacion, relativas la primera de las formalida-
des que deben observarse en los Expedientes que
instruyan los Municipios sobre abono de las deudas a favor
de los Pueblos. La segunda para que manifiesten
los mismos antes de ejecutar las bajas de inscripcion
de la deuda publica del material del Exercito con
un interes del tres por ciento anual, si estan o no
conformes con la liquidacion formada por la ordena-
cion general de pagos, respecto de las acciones que
los Pueblos tienen en el Banco de S.n Fernando
a cuyo efecto se acompaña dicha liquidacion incluyendo
a Plasencia con tres acciones, una pequeña parte de
estas se valor en Reales vn.s veintimil cuatrocientos
r.s correspondiendola a razon del noventa y cuatro
por ciento, veintimil diez y seis r.s y la Hacienda para
que exceptuando los Edificios destinados a Parques
y Oficinas del ramo proceda los Ayuntam.tos a dis-
tribuir los Expedientes de venta de las demas fincas
rusticas y urbanas que correspondan en propiedad
a los Pueblos, segun determinan los articulos tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs.

lo y cuanto de la Real Orden de nueve de Junio de
1833 con lo demas que ha de practicarse en esto
caso siendo responsables las Corporaciones Muni-
cipales responsables de los perjuicios que sufran aquellos
Establecimientos si por su omision en hacer las gestiones
oportunas, o falta de remision de datos oportunos se
les ocasionen; enterados y discutido con detencion
sobre los extremos que comprenden las referidas tres
Circulares, el Ayuntamiento acordó que pues el negocio
de que se trata es de tanto interes á la Poblacion
se remita inmediatamente en Comision los Señores
D. Tomas Segundo Moreno y D. Ildefonso Moreno
y Acevedo para que enterandose minuciosamente
tanto de las disposiciones que acaban de leerse
cuanto de los antecedentes que sobre el Asunto
haya en la Secretaria informen en primera
Sesion lo que deve gestionarse en este asunto.

Se dió cuenta de un oficio que
dirigió al Sr. Alcalde Presidente el Comisionado

de bienes de Propios Nacionales en esta Ciudad,
fecha veinte y seis del corriente franqueando Vso del
Real. que pide a los Ayuntam.tos una nota detallada
de los bienes de Propios que se hayan enagenado hasta
la fecha y de los que estén en curso para su venta.
y se acordó pasar también dicho oficio a la Diputacion
Provincial de Propios para que manifieste lo que
deba hacerse.

Se vió otro oficio del mismo en que
el dicho Sr. Gefe de Ingenieros de la Provincia
pide varias noticias para disponer la tramitacion
que debe darse a los Expedientes que se instruyan
en el presente año para las subastas de los apeo y
deslindamientos de Montes de Propios y Comunes. y se
acordó contestarle que no teniendo los Propios de
esta Ciudad mas que la Dehesa Soto y Tundales
cuyo deslindamiento no viene hasta fin de Setiembre
del proximo año de mil ochocientos sesenta y dos
y los insignificantes apeos y deslindamientos de yerbas de
los pocos publicos de Sn Antonio y la Isla,
cuyos trabajos hoy elevado el Ayuntam.to de mi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

tir aquellas noticias.

A la Solicitud que presenta D. Justo Gomez de Villegas que pide se le sea atestado de la conducta moral y religiosa que haya observado durante su residencia en esta Ciudad, y Casa de su Leon fió D. Francisco Pacheco se acordó darle en buen sentido.

La Comision encargada de examinar las obligaciones de la Guardia rural, y proponer las mejoras que en esta parte crea deben hacerse presenta su trabajo reducido a manifestar que si bien nada pue den ampliarse las que comprende el Reglamento por llenar cuanto desea la Corporacion Municipal per juicio a la custodia de frutos, y demas de su instituto debe sujetarse a los Guardas a que esten constantemente en el Campo, sin venir a la Ciudad, mas que a Misa los dias de fiesta, que sera antes de las siete en el Verano y de las ocho en el Invierno marchando en seguida a sus respectivos Distritos por

lo intelligente que es en todo tiempo, pero vigilancia
y mayormente para el Verano, en la estacion presente
que se les recomienda muy mucho, a cuyo efecto se les
hace la designacion de Casas que han de cuydar
para la Inmunda y demas necesario que serán
en el primer Distrito que comprende desde S.n
Lazaro hasta la Calleja del Colegio del Rio,
Casa de Campo de la pertenencia de D.n Alfonso
Moreno al sitio denominado la Vendaña en el segun
do, Calleja del Colegio del Rio hasta la del Cano
de la Alcubilla Casa de Campo conocida por
la Zanuda perteneciente a D. Antonio Moreno, tercero
Calleja de la Alcubilla hasta la Viña del Velo
Casa negra propiedad de la Viuda de Manuel
Paulino Rodriguez sita en el pago de las Fuentas;
y cuarto Viña del Velo, y Barriales hasta S.n
Lazaro Portal sito en el Olivar de la Florida
de la pertenencia de D. Rafael Eusebio Campo
habiendo tenido presente la Comision que los
puntos marcados son los mas centricos, y dominantes
de los Distritos, en que esta dividida la poblacion

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

dad usual. El Ayuntam.to agradeció en todas sus partes
el trabajo de la Comision pero considerando que en
algunos dias festivos del año, siguiendo la reunion de
familias en la Poblacion, concede a los Guardas
que permanezcan en ella unicamente los dias Jueves
Santo, Corpus y noche buena, dando orden al Gefe
de Policia Urbana D. Francisco Garay para que
les haga saber estas nuevas obligaciones que se les
exigen y tienen que cumplir exactam.te

Con este motivo se acordó el Ayuntam.to
visto del Guarda Rural Manuel Ruvio que ademas
de las quejas dadas por algunos Propietarios de la
libertad que se permite en sus fincas tiene desairados
completamente su encargo, efecto de la conducta
inmoral que observa, sin que hagan merecido las
diferentes reconvenciones que le ha dirigido el Primer
Teniente de Alcalde para que deje de hacer
que hace años tiene con una Mujer de Malagon
casada, en su virtud, considerando la Municipalidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que los medios suaves, no han sido ni son bastantes
para conseguir el Buen acuerdo por unanimidad, ygualar
desde luego del Estatuto, que así se lo haga saber en
el mismo Gefe de Policia Urbana D. Francisco
Gaeay, y que la Secretaria admita las solicitudes
que se presenten, solicitando aquella Plaza.

La Comision encargada del acueducto
publico, vuelve el informe que se la encomendó
en la Sesion anterior diciendo: Que si bien no conviene
de ningun modo, la creacion de la Alcantarilla
en la manera trazada por el Sr. Sub-Director
del Hospicio, efecto de los malos de gran consecuencia
cion, que pudieran experimentarse en el agua ducto
pues teniá que atravesar por el sitio Cuesta de Santa
Ana, puede hacerse aquella obra ygualando las
vasas a la deseada y de este modo se salvarian
aquellos males, por que de ningun modo tocaria
con la Cañeria. Por ultimo la Comision opina
por que no se haga la obra en la manera que
se pide, y si en vasas a la deseada, segun se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Reconocimiento hecho sobre el Terreno juzgo con la condicion
de que luego que se principien los trabajos, y cuando este
abierta la Alcantarilla de la calle con oportunidad
para que con el Maestro de Ciudad practique otro reconoci-
miento, con objeto de ver si esta bien macizada y
á su satisfaccion: del Ayuntam.to conforme con la
comision acuerda se de conocim.to de este nuevo trazado
de la direccion que ha de llevar la Alcantarilla
al S.r Sub Director del Hospicio, para que manifieste
si esta ó no conforme y en su vista se determine lo que
sea. =

Con lo cual se concluyó esta Sesion,
siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el
Secr.o del Ayuntam.to certifico. =

Antonio Ramos
Salvador

Juan de Dios Alonso Pinado

Manuel Alonso Olona

Ramon del Cerro Campo

Eugenio Simon

Jose Rodriguez de Navarro

Pedro Merino

Baltasar Sanchez Blanco

Felipe Bedoya

Jacinto Gil de Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 1.º de Agosto de 1861. } En la Ciudad de Plasencia a primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber D. Juan Antonio Alvado Alcalde Corte Presidente, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Eusebio Campos, D. Jose Sergio Morgado, D. Francisco Alvarez Gloria, Síndico, D. Felipe Redondo, D. Eugenio Simon, y D. Ildefonso Moreno, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que se aprueva.

Se dió cuenta de las Solicitudes presentadas por varios Sujetos que pretenden en la Plaza de Guarda rural de esta Ciudad vacante hoy por separacion del que lo era Manuel Rubio, y vistas una por una el Ayuntam.to teniendo en consideracion los servicios militares prestados por Jose Hernandez, y Juan Antonio Martin, que son de buena conducta y muy trabajadores, acordó por unanimidad elegir al primero, para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Ms.

desempeñe aquel destino, y el segundo para que
ocupe la primera plaza vacante que haya en la
subrenicion a cuyo efecto se les hara saber.

Con este motivo y teniendo en cuenta
la Corporacion los deseos que la ocasionan muy de
continuo algunos de aquellos Empleados y los Porte-
ros por ser muy dados a la bebida acordó quedar con-
signado y cometido definitivamente que el segundo de
su destino, cualquiera de aquellos que se le anun-
cie a tocar una vez sola dicha salva.

Con lo cual se concluyó esta Sesion
siendo esto lo en ella tratado y acordado, de que yo el
Srio. de Ayuntam.to certifico =

Antonio Ramos
Salvador

Vº Bº
El Alcalde
Presidente

Juan de Dios Alva-
rez
Eugenio Simon

Rodrigo Antonio
de Arenas

Felipe Heredia

Por Secretario
Luis de Arenas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 12 de Agosto de 1861.

En la Ciudad de Placencia a doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber D. Juan Antonio Alvarado, Alcalde Cont.l Presidente D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Eusebio Campo D. Pedro Alonso, D. Francisco Alvarez Gloria, Síndico, D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Eugenio Simon y D.n Jose Vera, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta ant.r que se aprovo.

Se dio cuenta de la Circular numero ciento noventa y cuatro del S.r Gobernador Civil en la que se insertan las de las Direcciones generales del Tesoro y de Contabilidad de Hacienda Publica que previene se pague el interes del primer semestre de aquellos bienes vendidos, de que aun no se hayan dado las inscripciones intransferibles, previniendo se autorice un Concejal que se presente a percibir lo que a cada Corporacion corresponda; enterado y deseando evitar gastos, Teniendo otro se tiene entera confianza, en la actividad y honradez de D. Jo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

Se acuerda autorizarle para que cobre lo que a Placencia le corresponda.

Se oió un oficio del Sr. Gobernador Civil, al que acompaña el Itinerario de esta Ciudad habiendo clasificado los caminos de segundo orden sin perjuicio de la clasificacion que quede a hacer la Diputacion Provincial a quien esta sometido este negocio en su virtud se acuerda que se agrande a ver la clasificacion que los caminos de esta Ciudad merecen de S. E. que en su caso pueda reclamar la hecha por el Sr. Gobernador toda vez que todos los caminos que parten de esta Ciudad y no estan comprendidos en el plan de carreteras generales, menos todos los circunstancias legales para ser de primer orden, y uno de segundo.

Se oió otro oficio del Sr. Gobernador Civil en el que se comunica el fallo absolutivo del Consejo Provincial, con vista de las cuentas Municipales de esta Ciudad en 1860, con objeto de que se comunique

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Depositario D. Manuel Perez Alcala, y demas efectos consiguientes entendiendose que este oficio, se transcriba al Depositario y despues se una a la cuenta a que hace referencia.

Se vió otro oficio del Sr. Gobernador Civil en el que se inserta el resultado de una liquidacion practicada por la Direccion General de Contabilidad de Hacienda Publica relativa a lo pagado hasta fin de 1858, por los bienes vendidos, y como no contenido no sea bastante a conocer la exactitud de dicha liquidacion se acuerda transcribir dicho oficio al Sr. D. Jose Ramos, para que entendiendose en cuanto pueda en aquellas Oficinas, nos informe lo que crea conducente.

Se vió un oficio de la Comision Prat. de Ventas de Bienes Nacion. de la Provincia que por acuerdo del Sr. Gobernador, se dispone formalizar el Expediente de apeo de la Dehesa Boyal de esta Ciudad, a continuacion del Patrimonio sobre posesion de dicha Dehesa, a favor de los Labradores que le acompaña, sujetandose a las prevenciones de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Circular de cuatro de Agosto de 1860 y citando
y despues de discutir en el particular acordo que acom-
pañe de memorial como propiedad particular de los Labra-
dores de esta Ciudad la Dehesa titulada Valdelchano
sin que por lo tanto nunca haya tenido el Ayuntam.to conoci-
miento, ni intervencion en su admon. y disfrute, de
donde no hay necesidad de formalizar el Espediente
de egecion que se indica todavia que la de pastos
de los Labradores, esta remediada con la Dehesa que
poseen en la actualidad.

La Comision encargada de exa-
minar las Reales ordenes ultimamente publicadas sobre
Propios y las cuentas del Establecim.to emanan un acuerdo
y presenta un proyecto de Comunicaciones para el Sr.
Gobernador Civil una sobre un credito a favor de
aquel y la otra sobre la liquidacion de los atrasos
que el Pueblo tiene en el Banco de S.n Carlos
(hoy S.n Fernando) interesados se acuerda que pasen
tas en Limpio se remitan desde luego.

Se dió cuenta de la Solicitud del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ancedentado dela Barca de la Barragona que
celama con urgencia el que se le dé una vanja
nueva, para cuando vuelvan las aguas pues la que
habia en primero de Enero se hallaba en mal estado
de servicio y asi lo que se ha acordado disponiendo a la
vez se conponga la puerta de la Venta completamente
destruida, y enterados se acordó se diga a los rematantes
de la nueva Barca que inmediatam.te den principio á
la construccion de la que tienen rematada presentando la
en aquellas aguas, antes de que vengan las avenidas,
evitando asi compromisos a la Corporacion y a los rema.
tantes, segun sus obligaciones.

Se vió una Solicitud de Manuela
Izquierdo, que pide un atestado de la conducta moral
y politica que haya observado su hijo Julian Rodriz.z
y el Ayuntam.to acordó, se de en buen sentido.

Se vió una Solicitud de Antonio
Blanco, que pide se le pague la molienda de
noventa y seis anobas de ladrillo que desde 1857
molió por encargo de un Empleado del Ayuntam.to
esto en la Cañeria, sin que á pesar de las gestio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

nos hacen, haya podido conseguir hasta el dia del aforo
de aquel trabajo; mandados se acordo pase á la Comision
de Cañeria para que enterandose de cuanto haya en el
particular informe lo que crea conducente.

Necesitando el Ayuntamto. reunir los
fondos vacantes para la conservacion del acueducto publico,
todavez que le ecsimen los medios de ello, efecto de haberse
vendido las fuentes de la Cañeria y no haber acudido los
interesados, resultando que de las cinco pajas
de agua que se dijeron ecsistir en 1855, solo se
vendieron tres quedando aun dos, se acuerda anunciar
la subasta para rematarlas el Domingo proximo
diez y ocho del corriente bajo el tipo ó precio de
cuatrocientos reales cada una cuyo remate se haga
en las Casas Consistoriales de once a doce de la
mañana.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion, viendo esto lo en ella acordado.

ES 10148 AMP 01.01 01.001

y acordada la pago yo el Secretario de Ayunta-
miento certifico

Juan Antº Alvarado

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Simón

Juan Antº Alvarez Olivera

Pedro Moreno

Bentura Sanchez Bueno

José de Vera

Ante mí Gregorio Monge

Sesion del 22 de Agosto de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento á saber D. Juan Antonio Alvarado Alcalde Constl. Presidente D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Tomas Agustin Moreno id segundo, D. Rafael Emebro Campo D. Eugenio Simon D. Francisco Alvarez Olivera Juez, y D. Ildefonso Moreno, con objeto de celebrar Sesion que dio principio

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

Jnió con la lectura del acta anterior que se aprueva.

Se dió cuenta de la Circular numero doscientos
dos del Sr. Gobernador Civil de la Provincia ya publi-
cada corriente dictando prevenciones para la Admon.
y aprovechamto de los productos de Montes y pertenecientes
a Gremios de Labradores, ya a Ganaderos, y de cualquiera
otra asociacion declarando que solo los de dominio particular
son los exceptuados de la ordenanza general de Montes
encontrandose por lo tanto todos los demas bajo el amparo
y custodia de la Direccion general del ramo y los de
ex administrados por los Ayuntamtos los cuales deberan
las disposiciones oportunas para ello, remitiendo certificacion
de lo que le acuerde al Sr. Gobernador Civil en
tiempo y despues de haber discutido en el particular
se acordó que no perteneciendo ya a los Propios mas
que la Dehesa titulada Prado y Tudales, cuyo aprove-
chamiento se encuentran arrendados con
la aprovacion de la Superioridad, nada puede acor-
darse hoy respecto a dichos aprovechamtos, no debiendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Do en esta Ciudad ningun Monte que sea de aprovechamto comun ya de los Vecinos, ya de Gremio de Labradores y Ganaderos por cuya razon no es aplicable a este particular la indicada Cuenta de cuya se remitira copia certificada de este particular al Sr Gobernador Civil cumpliendo asi con la prevencion legitima de indica da Cuenta

Teniendo el Ayuntamto noticia de los muchos excesos que esta cometiendo el Gefe de los Celadores de Policia Urbana D. Francisco Garay cometiendo en pocos dias a la Autoridad varios delincuentes, y aun efectos robados, se acuerda conste en actas lo satisfactorio que es al Ayuntamto este proceder, y se manifieste de oficio al interesado.

Habiendo noticias de que se ha roto el encanado que conduce el agua a la Fuente que se denomina el canto con el deseo de averiguar si es posible quien ha podido causar este daño al publico se acuerda que el Maestro de Ciudad Leon Alonso pase a aquel punto indague quien haya podido causar este perjuicio le comprenga inmediatamente, é informe cuanto crea conducen

Señor Gobernador

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

te á Vecinos los deseos del Ayuntamto.

Se vió el Espediente de remate de las Dos
pajas de agua que se Subastaron el Domingo último
por el precio de Cien mil quinientos R. cada una, en Dife
rentes Sujetos y el Ayuntamto aprovó el remate, disponiendo
que el Sr. Presidente cuide de que ingresen en la Depo
sitaria de la Fabrica de Cano los siete mil R. epidiendo
las correspondientes cartas de pago y propiedad del agua.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion firmando esto lo en ella acordado y acordado, de que
yo el Sec.o del Ayuntamto certifico.

Antonio Ramos
Salvador

Vº Bº
Alcalde

Eugenio Simon

Sesion del 29 de
Agosto de 1861

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Agosto de mil ochocientos veinte y tres, siendo las
nueve de su mañana se reunieron en Sala Consistorial
los Señores que componen el Ayuntam.to de esta, D.n
Juan Antonio Morales Alcalde Cons.l Presidente, D. Antonio
Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Tomas
Aquino Moreno, id. Segundo, D. Rafael Eusebio Campo
D. Pedro Alonso, D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Eugenio
Simon, y D. Alfonso Moreno, con objeto de celebrar Se-
sion que dio principio con la lectura del acta anterior
que se aprovo.

Se dio cuenta de la Circular numero
doscientos nueve del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia dictando disposiciones sobre designacion de
las demarcaciones de terrenos publicos, y enterados
de cuanto dispone se procedio al nombram.to de
la Comision que previene la disposicion quinta
en los terminos siguientes: se eligio por parte del
Ayuntam.to a los Señores Regidores D Pedro Alonso,
y D. Baltasar Sanchez Bueno como Peritos inteligen-
tes, a los Señores D. Manuel Reyes Morgado, y D.n Juan
Prieto, y como vecinos antiguos y conocedores de los
terrenos publicos a los Señores D. Lorenzo Gonza-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1861. 40 Mrs.

ler y D. Juan Calzas a todos longue le comunicara
el nombramto a efectos gubernativos.

Se vió un oficio del Sr. Gobernador
Civil al que acompaña una instancia que a la Direccion
de Propiedades y derechos del Estado ha elevado el Sr.
D. Juan Antonio Vaona pidiendo la venta
de un pedazo de terreno valdio contiguo a la Dehesa
de Navalonguilla que tenia de arrendamo y para ja-
la que el ganado aprovechase las aguas del Rio Jeste
y pide se declare sobre el derecho que tenia de
aquel uso: el Sr. Gobernador Civil previene se informe
y cumpliendo el ofrecimto aquel mandato diga que
en efecto el terreno valdio que se concede con el nombre
de Cachones cojè todo lo largo de la Dehesa de Vaca
longuilla entra hasta el Rio Jeste que fué concedido
no solo para los ganados de dicha Dehesa sino que para
todos los demas, pero que cuando los dichos Cachones por
el Estado a sus oficinas competentes apreciados calificados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cas el derecho de proporcion que reclama el Gº de
Cuba.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Co-
misionado Real de Ventas de Bienes Nacion. que
dice con vista de la Comunicacion del Ayuntam.to
fecha tiene del actual que inmediatam.te se cumpla
con lo que en el particular tiene dispuesto el Gº Gober
nador Civil y se comunico en Dic.e del actual, entendo
y entendido que cumplirá con el mandato superior se
dispone la Cuenta de la Direccion General de
Propiedades y Dros. del Estado por fecha cuatro de
Agosto de 1860, que se remitio por el Gº Gober
nador Civil de la Provincia en diez del mismo
mes y año bajo el numero doscientos cuarenta del Bo
letin Oficial numero noventa y nueve del Miér
coles quince de Agosto, y despues de haberse en
tendido con detenimto. de las circunstancias y con
ceptos que deben constar en los Espedientes
de enagenacion de ventas con destino a Defensa
Navales para declarar hace a la de esta Ciudad
conocida con el nombre de Balcarcheno, dicen

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

da, primero; que no encontrandose en esta Ciudad ninguno
Perito Agronomo que pudiera hacer la Tasacion de la Dehesa
de Valenchena y Olula con objeto de llenar la prevencion
que se hace de que se entienda con ingeniero dicte Expediente
se nombran peritos Peritos tasadores a Dn Justo Cornejo y Jose
Gonzalez de esta vecindad a quienes se cita para su
aceptacion y juramento; segundo que el Sto. del Ayuntamiento con vista del amillaram.to certifique la calidad de
tierras en dicho termino siendo ofensivo a fijar el numero de
vecinos y almas en que se encuentra encabezada la Ciudad;
tercero, que toda vez que por razon de la estacion, las
Juntas de los Labradores estan disueltas, se oficie
al Mayordomo del Gremio de esta Ciudad para que
presente una relacion jurada que comprenda uno solo
el numero de Juntas que se emplean y dedican allí
labor en esta Ciudad, y que aquellas que vayan Labra
dores mantengan en la misma Dehesa y las demas alter
nativamente para labrar en los terminos de otros Pueblos.

Se dió cuenta de un oficio del Mayor
domo del Gremio de Ganaderos que pide se forme

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Expediente para pedir se declare la Dehesa de Coto de Abrevadero de aprovechamiento comun de los Ganaderos de Plasencia y por lo tanto exceptuado de la venta que previene la ley de desamortizacion todo en armonia con lo ultimamente dispuesto por el Sr. Gobernador Civil, al devolver el Expediente que los mismos Ganaderos habian formado, entendido y deseosos de haber dictado en el particular con detencion, le acordó que no existiendo en esta Ciudad ningun Perito Agronomo que pudiera hacer la tasacion, de mi dicado pueblo se nombran Peritos practicos a Joaquin Verado y Juan Prieto, a quienes se les dia para su aceptacion y juramento.

Y siendo entendido que Victoriano Guardado posee una data al sitio de los Cachones, con objeto de saber como y en que forma fue la concesion se acuerda pedirle la carta de data para examinarla.

La Comision de Caceres evacua su informe en la solicitud de Antonio Blanco y dice que segun las noticias adquiridas que excepto que se anadió una cantidad regulable de ladrillos y que se dejan

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

lo que legun fuese gustandose el avonado el costo de
la molienda todavia que esta se habia hecho por ausencia
del Ayuntam.to y que juez falta muy poco para concluir
todo lo que se molió, cuyo debe hacerse el avono que se
reclama, entendos, y conforme con la comision del Ayunta-
miento acuerda que la misma vea a los interesados y y
mande lo que se les ha de dar para disponer del pago.

No habiendo tenido noticia de si se vendió
la Dehesa del Ganso y Tudales, a pesar de las reclamaciones
hechas por el Ayuntam.to se acuerda oficiar al Sr. Jefe
de Montes de la Prov.a preguntandole lo que haya acer-
do en el particular. Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo
esto lo en ella acordado y firmado de que yo el Sec.o de Ayuntam.to
certifico —

Antonio Ramos
Salvador

Juan Sanz
Alcalde

Pedro Marcos
Alcalde pedaneo

Eugenio Simon

Ernesto Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 5 de Setiembre de 1861.

En la Ciudad de Placencia a cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D. Antonio Ramos Salazar Presidente Teniente de Alcalde, D. Tomas Agustin Moreno, Regidor D. Rafael Eusebio Campo D.n Pedro Alcantara D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Juan Luis Alvarez Gloria, Sindico, D. Eugenio Simon y D.n Alfonso Moreno, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dió cuenta del Espediente instruido para anexar las yuntas de S.n Antonio y la Isla con dos tentativas de remate sin efecto en su vista se acordó poner lo en conocim.to del S.r Gobernador consultando si debe llevarse una tercera parte del Repartimiento y hacer nueva subasta o darse administrar los aprovechamientos

La Comision de cuentas presenta su dictamen en la que rinde el Depositario que

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

dente de la Fabrica de Cano en 1860 y encontran
dola justificada en su cargo y data propone la aprovacion
conforme el Ayuntam.to con la Comision y que nueva
dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario, acordando el
de su oficio pongunto al Dgnat.º para su seguimiento y
dividendola despues.

Igual acuerdo se adoptó para
la cuenta que rindió el Dgnat.º procedente de la re-
caudacion de la contribucion de consumos en 1860, to-
dava que la Comision que la ha examinado no
encuentra reparo alguno que ponerla.

Veintiuno Quedado cumpliendo con lo
acordado por el Ayuntam.to presenta la carta de dota
del terreno que posehe al sitio delos Cachones y D.ª
Juana Prieto como cumplidora de estos a la dotacion pase-
se tambien un titulo de pertenencia con su vista
se dispuso, que para mejor acordar en este particu-
lar debiendo pasen estos antecedentes al Sr de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gloria para que examinando los informe lo que
crea conducente.

Se vió una Solicitud de Diego Paulino
Escobar que pide un atestado de su conducta moral
y política y el Ayuntam.to acordó atestar en buen estado.

Se dió cuenta de otra de Luciano
Diaz Pelayo, que pide se le conceda vecindad en
esta Ciudad, a cuyo efecto presenta atestado de su buena
conducta del Ayuntam.to de Holguera, de donde
ha sido hasta ahora vecino, en su virtud y constando
ser de buenos antecedentes, el Ayuntam.to le concede dicha
ciudad en esta Ciudad, admitiendole como tal vecino en los
Padrones para que disfrute de las ventajas y levante
las cargas como los demas vecinos.

Se vió una Solicitud de Pedro Melchor
que pide se le permita vender Cabra que estando ya
unas de buena calidad, la daria con comodidad para que
el Pobre y de Pico pueda tener este artículo de
primera Necesidad, enterado se acordó conceder la
licencia que se pide, siempre que el Solicitante
expenda al publico, carne de cabra de buena
calidad, a ocho cuartos libra y ponga un rotulo en su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861
40 Mrs

puesto, indicando la clase de carne y el precio de
ella, en cuyo caso el Visitador procederá de que se
cumplan estas prevenciones.

El Ayuntam.to examinó el Expediente
instruido para que se declare el Coto de Navamojada
de aprovechamiento comun para los Ganados de esta
Ciudad, y como tal exceptuado de las ventas que dispone
la ley de desamortizacion, y leido que fue un pro-
yecto de informe relativo al mismo Expediente, se
aprovó acordando que puesto en limpio, y autorizado
se remita el Expediente á la aprovacion.

Con lo cual se dió por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo
el Sno. de Ayuntam.to certifico

Juan Antº Alvarado

Antonio Ramos
Salvador

Ldo. Pedro Merino

Eugenio Simon

Baltasar Sanchez

Vicente Gº Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 2 de Setiembre de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales, los Señores que componen el Ayuntam.to á saber, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Tomas Segundo Moreno, D. segundo D. Rafael Rubio Campos, D. Jose Rodriguez de Caso, D. Pedro Alonso, D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Adolfo Moreno, y D. Eugenio Simon con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que se aprovo.

Se dió cuenta de un oficio del Gefe Gobernador Civil de la Provincia que pide un informe sobre los precios de los articulos de primera necesidad para cubrir una vacante de varios Reos de la Carcel de esta Ciudad, pidiendo se les aumente el socorro, enterado se acordó decir, que en efecto contando hoy doce cuartos cada Real de dos libras, los demas articulos han subido en la misma proporcion, sin embargo que se calcula bajará alguna cosa tan pronto como cese la sequia que se esperimentando que ya á efecto de la Real orden de doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete se aumentó el socorro á los Pre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

los Vocales Dn. Pedro Ortiz de Zugasti del mismo Año acordó aquel á los doce cuartos que hoy tienen y previene la Real orden de veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta.

Se dió un oficio del Sr. Admor. Gral. de Hacienda Pública de la Provincia en el que se transcribe la resolucion de la Direccion Gral con fecha veinte y nueve de Agosto ultimo, aprobando el amaberamiento de comunes de esta Ciudad para mil ochocientos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro en cantidad de sesenta y tres mil R. en cada uno, ordenados y despues de haber examinado la institucion del ramo de arbitrios, nombran á los Señores D. Tomas Agustin Moreno y D. Juan Coronado, para que otorguen la obligacion y alleguen a la Hacienda en nombre de la Ciudad el pago de aquella suma, segun se pide a la Admon. los presupuestos de cada uno de los que constituyen esta contribucion para que sean de vaze a los comunes y anuncios, y tambien que se convoque a los Señores mayores Contribuyentes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en el mismo que marca el artículo décimo noveno
y uno con objeto de adoptar los medios de que
habla el mismo, con que cubrir el descubierto de
mil ochocientos cuenta y dos.

Leyó una Solicitud de Tomas San-
chez Concejo que pide se adopten algunas medidas, a fin
de evitarle los perjuicios y aun opresiones que sufre con
el camino que han hecho por su Viña, a título de
que es imprescriptible el que existe público encontrándose
prevenido el que todos se conformen y considerando
justa la reclamación que hace el Sr. de Concejo se
acuerda citar a todos los Propietarios que usan de ese
camino con objeto a componerle y evitar en lo sucesivo
los perjuicios que le irrogan al Exponente.

Deseando concluir el Expediente
para la declaración de la Deheza Boyal, siendo
negocio que por su interes urge para su resolución
los conocimientos de todos los Señores Concejales, se acuerda
que con solo este motivo, se celebre Sesión extraordina-
ria mañana a las siete y media de la noche, citando
dose al efecto, la correspondiente convocatoria.

Se dio cuenta de un oficio del Depo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Título Municipal, que emite diferentes razones legales

una de convicción ofrece para venir á juicio que no el

el encargado de hacer efectivos todos los ingresos del

Presupuesto como lo dicho el Sr. Gobernador Civil y pide

que el Ayuntamiento en su vista determine, pues es esta

dispuesto a sobras como se le ordene, y entendido el Ayunta-

miento, y considerando justas las razones alegadas por el

Diputado, acuerda se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador

Civil de la Provincia para que resuelva en su vista lo

mas conducente.

Con este motivo y teniendo que ir a la

Capital a asuntos propios, el Sr. Segundo Teniente de Alcalde

el Ayuntamiento le autoriza competentemente a fin

de que cobre los intereses que se adeudan a los

Pósitos y Alhóndiga de Cano de esta Ciudad por los

bienes vendidos pertenecientes al primero vencido

del corriente año.

En lo cual se dio por terminada

esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento
certifico. Entre linea Teniente vale

Juan Ant.o Alcalde

Antonio Ramos Salvador

Rafael Eusebio Campo

Jose Rodriguez de Casas

Eugenio Simon

Baltasar Sanchez Bueno

Pedro Merino

Estefano Moreno

Francisco Alvarez

Sesion extraordinaria del 10 de Setiembre de 1861.

En la Ciudad de Plasencia a diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las nueve de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Tomas Agustin Moreno Segundo, D. Rafael Eusebio Campo, D. Jose Rodriguez de Casas, D. Pedro Merino, D. Estefano Moreno, D. Baltasar Sanchez Bueno, y D. Francisco Alvarez Regidores Síndicos, con objeto de celebrar Sesion extraordinaria que dio principio con la lectura del acta ante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

uos que quedo aprovada.

El Sr Presidente manifestó que el

objeto de esta Sesion extraordinaria es ver el Expediente

de escepcion de la Deheza Boyal de Valcorchero

y Cubria y demas el informe que el Ayuntamto de

ese Dan. examinado el Expediente y habiendo leido un

proyecto de informe con que debe concluir aquel

el Ayuntamto le aprovó acordando que puesto en limpio

y recogidas las firmas se remita todo al Sr Gobernador

Civil de la Provincia.

Con lo cual se dio por terminada esta

Sesion extraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido y acordado

de que yo el Secretario del Ayuntamto certifico.

Juan Antº Pinedo

Antonio Pastor Salvador

Juan de Dios Pinedo Alonso

Baltasar Sanchez Bueno

Jose Rodriguez de Cevallos

Pedro Merino

Jacinto Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 23 de Setiembre de 1861

En la Ciudad de Placencia á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento á saber, D. Juan Antonio Rozado Alcalde Presidente, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde, D. Tomas Agustin Moreno 2º id. segundo, D. Rafael Eusebio Campo, D. Jose Sergio Mongado, D. Pedro Mexias, D. Alejandro Moreno, D. Francisco Alvarez Gloria, Síndico, y D. Eugenio Simon, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dió cuenta de la Circular numero doscientos veinte del Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre Estadistica dictando ordenes para la rotulacion de las Calles ya tambien para formar el estado del quinquenio que comprenda todas las variaciones que haya habido ya en la numeracion ya en los Edificios; enterados y despues de haber examinado el citado que ha formado la Asesoria, se acordo acordando que se remita luego que se ponga en limpio y por triplicado.

Se vió una Solicitud de Benas—

ES 10148 AMP 01.01.01 001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

de Talavera que pide se le admita como vecino de esta Ciudad a cuyo efecto presenta atestado de su conducta observada en Cabezabellosa donde ha sido vecino hasta el dia; enterados, se acordó concederle la vecindad que solicita, inscribiéndole en los Padrones de vecindario para que levante las cargas de los demas, y disfrute las ventajas de todos los vecinos.

Leyendo el Ayuntam.to conocimiento de una resolucion de la Direccion de comercio relativa a la facultad que tienen los Ayuntamientos que cuenten con cubrimientos por cierto numero de años de arbitrar los medios que consideren mas aptos para cubrir el importe del cubrimiento, descuento del ciento se acuerda consultar con la Admon. Real y en virtud de esta declaracion podra el Ayuntamiento adoptar indistintamente cualquier medio de los que marca la Instruccion para cubrir su cubrimiento de consumos.

Con lo cual se dió por terminada esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion leido esto lo en ella oido y acordado de que
yo el Sro. de Ayuntam.to certifico =

Juan Antº Rosado

Antonio Ramos Salvador

Sesion del 30 de Setiembre de 1861

En la Ciudad de Plasencia a treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber D. Juan Antonio Rosado Alcalde Corral. Presidente, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde D. Tomas Agustin Moreno, d. id. segundo, D. Rafael Eusebio Campos, D. Jose Rodriguez de Casas, D. Jose Sergio Morgado, D. Pedro Alonso, D. Ildefonso Moreno, D. Eugenio Simon, D. Baltasar Sanchez Bueno, y D. Juan

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

ejico Alcalde Sindico con objeto de celebrar Sesion
que dio principio con la lectura del acta anterior que
quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un
oficio del Sr. Gobernador Civil poniendo la cuestion sobre
quien esta obligado á hacer obras que devengan
los bienes vendidos manifestando en que debe ser un dependiente
del Ayuntam.to y el premio el de 15 ms millar señalado
al Depositario.

Se dió cuenta de un oficio de la Admon.
Part. de Hacienda Publica de la Provincia que dice que
encabezado el Ayuntam.to por consumos como esta para los
años de mil ochocientos cuenta y dos, cuenta y tres, y cuenta
y cuatro, puede aumentar los derechos ó adoptar cualquier
otro medio de los que marca el artículo ciento noventa
y uno de la Instruccion de consumos; en su vista el
Ayuntam.to quedó enterado y acordó se una á los antece-
dentes.

Con este motivo, y habiendose presentado
los presupuestos de los ramos de consumos para mil

ochocientos veinte y dos, salvador del contrato celebrado
con la Hacienda el Ayuntam.to distintivo con dotacion
el medio de distincion que adoptaria para cubrir los
veinte y tres mil r.s del encabezam.to y deseando evitar
las vejaciones, disgustos y mil sabores que sufre el
vecindario con los encabezados de las aguas de consu-
mos, por unanimidad acuerda administrar todos los ramos
todavez que esta facultado para ello, comprometiendose
la Corporacion Municipal a entregar a la Hacienda
el siguiente referido mes el recargo Provincial a los ja-
20s de Contribucion que asi le manifiesta al S.r Admor
Real para su conocim.to y aprovacion.

El Ayuntam.to quedó enterado y acordó
que el que guste asista a la solemne inauguracion
del curso academico de mil ochocientos veinta y uno
a veinta y dos para cuyo acto convida el S.r Rector
del Seminario Conciliar.

Se vió un oficio del Guarda de
la Dehesa del Ganado que se queja de varios vecinos
de Villarejo de que a titulo de que han comprado la
Dehesa no le respetan haciendose por consecuencia dueños
del Monte, intentando acordo decide que a los que de-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

tulan Ducños ó Compradores de la Dehesa les exija la do-
ble de la Escritura de venta que se les había otorgado
y lo hacen ese en la Tesorería de la Deheza y sino pue-
los Compradores no hacen suyas las fincas hasta que han
hecho el pago del primer plazo y se les ha dado pose-
sion de ellas por el Estado.

El Sr. Regidor Síndico con vista de la
Escritura presentada por D. Juan Prieto de la compra que
ha hecho a la Nacion del terreno titulado Cachones y la
casa de data de Victoriano Guardado de un pedazo de
terreno dentro de los mismos, opina por que este que no
ha cumplido ninguna de las condiciones con que se le hizo
la concesion debe reclamar si gusta del Estado el perjuicio
que se le haya ocasionado de dentro la venta de dichos
Cachones, conforme el Ayuntamiento acordó así se le mani-
fieste devolviendo la Escritura y casa de data a los interesa-
dos.

El Sr. Presidente manifestó, se le había
presentado uno de los Guardas rurales, llamado Evaristo
Gil y le había dicho, no podría continuar desempeñando
su plaza por cuya razon la dejaba, enterado el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntam.to y consiguiente con mi decreto nombra
para que le sustituya en este encargo á Juan
Antonio Martin, cuidando el Sr. Presidente de recoger
al cesante las prendas del Ayuntam.to para entregarlas
al nuevo Guarda mayal.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado, de
que yo el Sno. de Ayuntam.to certifico =

Juan Antonio Ramos
Salvador

Juan A. Alfaro
Elvira

Eugenio Simon

Jose Rodriguez de Casares

Pedro Alcaide

Jose Sergio Arroyo

Jacinto Gutierrez Mangas

Baltasar Sanchez Blanco

Sesion del 7 de Octubre de 1861.

En la Ciudad de Plasencia á siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to á saber D. Juan Antonio Rodao, Alcalde Const.l Presidente, D. Antonio Ramos Salvador, Primer Teniente de Alcal

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

de D. Tomás Agustín Moreno, D. Segundo D. Rafael Eusebio
Campos, D. José Rodriguez de Lara, D. José Sergio Morgado,
D. Pedro Alessio, D. Baltasar Sanchez Bravo, D. Ildefonso
Tellorio, D. Eugenio Sanson y D. Francº Alonso Alcoria, Síndico
con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
de acta antª que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un Oficio del Sr.
Alcalde Presidente de Hacienda Pública de la Provincia que
dice que si bien el Ayuntamiento tiene facultades para
adoptar cualquier medio de los que marca la Instruccion
de consumos, para cubrir su encabezamiento, por lo tanto esta
en su lugar el adoptar la Alcaldia, el juicio que convengan
en esto el numero duplo de Contribuyentes de todas clases,
y que una vez aceptado por ellos, se remita copia certificada
y toda mas entendido el Ayuntamiento acordo convocar a dichos
Señores para el dia de mañana a Sesion extraordinaria y vez
si estan conformes con el pensamiento de la Corporacion Telle-
mi jefe.

Se dió cuenta de un Oficio del Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia en el que se inserta una
Real orden en virtud de la nueva ley de reja en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ejecutó el Sr. Alcalde Manuel Suarez del reemplazo
de mil ochocientos veinte y se previene asentar el numero
que le corresponda, para que le reemplace, entendo
el Ayuntamto. abrió discusion en la que se propuso
con dos opiniones, respecto a los Mozos de aquel reemplazo
que debenian llamarse para declarar el Soldado que
reemplace al dado de baja, y opinando unos Señores,
que deben convocarse los numeros posteriores al ultimo
que vinieron en baja, escepto otros que deben llamarse
todos los numeros, desde el primero que se les dio por
ciertos o inutiles, se dedujeron durante la discusion razones
para sostener cada cual su modo de ver este negocio,
y considerando que es delicado, y lo que mas deseo
el Ayuntamto. del acierto, con lo cual se evitan
perjuicios a unos u otros, por unanimidad de acuerdo
proponen esta consulta ante el Consejo Provincial,
y obrar en el sentido que se resuelva.

Se vio un oficio de D. Pedro Zacayo
que dice vecino de esta Ciudad en su termino alca-
batorio juez de 1ª Instancia y verdad que fue Alcalde de la
Villa de Valero, dejó de serlo hace ya años

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

por lo que siguiera de la orden de este mismo contenido

el Ayuntamiento y habiendo llamado el Expediente de

este negociado resultando que la eleccion se hizo por

el Sr. Alcalde Presidente de Hacienda Publica habiendo

nombrado otros Señores para en el caso de que se ausen-

ten los Peritos forasteros, acuerda que oficie al Sr. Conde

de los Villares que es el primero que se marca noticie

andole su encargo para que manifieste si acepta ó no

este caso quien le representara en la Junta Pericial

Se dió cuenta de una Solicitud de

D. Diego Alonso Alcalde Medico de Ciudad que pide

licencia para ausentarse de la misma por termino de

un mes para de su hacerlo se le siguen muchos perjui-

cios dejando para que le substituya al Cirujano D.n

Jose Pelaez; enterado el Ayuntam.to acordo que sin in-

conveniente substituya al Exponente

en su ausencia sea de la misma clase dando de

luego esta concedida la licencia pedida.

Con lo cual se dió por terminada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ota Sesion siendo acto lo en Mra acordado, y acordado
de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico —

Antonio Ramos
Salvador

Sesion del 14 de Octubre de 1861.

En la Ciudad de Palencia a catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno, siendo las once de la mañana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntam.to a saber, D. Juan Antonio Ramos Alcalde Constl. Presidente, D. Tomas Agustin Moreno, Teniente segundo de Alcalde D. Jose Rodriguez Casas, D. Jose Regio Morgado, D. Pedro Merino, D. Alfonso Moreno y Acevedo, D. Baltasar Sanchez Sierra, D. Eugenio Simon y D. Francisco Alvarez Alonso Sindico con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta ant.r que quedó aprovada.

El Sr. Presidente manifestó que se —

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1861.
40 Mrs.

gun trabia acordado el Ayuntam.to se exigio al Medico
de Ciudad que le substituya en su Plaza durante el mes de
licencia un Profesor de la misma clase y en efecto segun oficio
queda desempeñando aquel el Sr. D. Jose Izquierdo y visto
quien con posterioridad ha designado el encargado por el
Sr. de Alcaldesa, el Ayuntam.to quedo enterado.

Se vio una Solicitud de Tomas Sanchez
Cotelo que acordando su Exposicion de nueve de Setiembre
ultimo, pide se proponga, o haga por el Ayuntam.to
un medio capaz de conseguir se separe, y no se le perju-
dique con el paso continuo que se hace por su Casa y
Estacada al sitio de Bocheta por todo el que transita
por aquel punto, enterados se acordo que no siendo de las
atribuciones del Ayuntam.to lo que se pide se devuelva
la Solicitud de Exponente para que acuda donde
corresponda.

Tambien se acordo pase al Sr. Regidor
Sindico para su ratificacion el Informe sobre Solicitud de
Benifacio Gonzalo que pide se admita a su hijo Bal-
domero en la Escuela pues siendo pobre no puede

dable Educacion.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico —

Juan Antº Alonso
Alcalde

Eugenio Simon
Alcalde

Ulpiano Alonso
Concejal

Jose Rodriguez
Delgado

Pedro Moreno

Jose Sergio
Luengo

Sesion del 17 de
Octubre de 1861.

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y una siendo las once de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D. Juan Antonio Alonso Alcalde Constl. Presidente, D. Eugenio Agustin Moreno, D.n Rafael Eusebio Campos, D. Jose Sergio Morgado, D.n Pedro Moreno, D. Baltasar Sanchez Duran, D.n Alfonso Moreno, D. Eugenio Simon y D. Francisco Alonso Elvira Sindico con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que fue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs.

Ha aprobada.

Debiendo salir un Soldado y un Su-
plente del reemplazo de mil ochocientos sesenta para
la Capital de Diez y nueve del corriente se nombra
Comisionado para su entrega al Consejo de Sr. D.
Jose Ramos Monroy.

Asumiendo el tiempo y deseando
el Ayuntam.to de vigor estudiando no solo la Admon
de comunes en mil ochocientos sesenta y dos, si que las
mejoras que pudieran adoptarse en la creacion de
derechos en beneficio del vecindario ningue de
ellos ha medido Admon. se acordo nombrar una Co-
mision de Hacienda que se compondra de los
Señores Agustin Moreno Campo, Hermio y Elvira
a quienes se da las facultades vastantes no solo pa
ra adoptar medidas encaminadas al buen desempeño
de la comision si que para en su dia proponer
y ejecutar a cualquier Empleado de la Admon.
de comunes. El Ayuntam.to observando la
puntualidad con que los Empleados que el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

datario de comunes hace en la actualidad devengan los mencionados, acuerda nombrarlos en los referidos cargos y empleos para mil ochocientos sesenta y dos y dolo se reglamentara si alguna modificacion continuar

Habiendo ofrecido por las veinte de la tarde y la Sala hasta 29 de Setiembre de 1862, las dos terceras partes del Presupuesto ó sean quinientos S.s del Ayuntam.to acuerda se anuncie bajo este tipo el remate para el Domingo veintiocho del actual de once á doce de la mañana, en las Salas Consistoriales.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado, de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico

Juan Sanz
Alcalde

Manuel Eugenio Ramos

José Sanz
Monge

Agustin Cuadrado Ramos

Eugenio Simon

Pedro Alonso

Juan de Dios Monge

Baltasar Sanchez
Bueno

Acta En la Ciudad de Palencia á veintidos

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

viembre de mil ochocientos sesenta y uno, y hora de las diez de
la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores
del Ayuntam.to a saber, D. Juan Antonio Rosado Alcalde
Const.l Presidente, D. Antonio Ramos Salvador Primer Te-
niente de Alcalde, D. Tomas Aquino Moreno id. segundo, D.n
Rafael Eusebio Campo, D. Jose Rodriguez Rivas, D. Jose
Sagio Morgado, D. Pedro Mexia, D. Jose Vina y Lopez,
D. Alfonso Moreno, D. Eugenio Simon, D. Baltasar
Sanchez Bueno, y D. Francisco Alvarez Mesia Regidores Sin-
dico convocados al efecto por el Sr. Alcalde Presidente con
objeto de enterarles del contenido de un oficio del Sr Go-
bernador Civil de la Provincia fecha primero del corriente
del cual se dio cuenta como se hizo tambien de la Real
orden de diez y siete de Octubre ultimo dirigida a la Ex-
celentisima Diputacion Provincial, y esta inserta en el
Boletin Oficial numero ciento treinta y nueve a la vez
se leyo tambien la Exposicion que dirigida a Expro-
priacion eleva al Exmo. S.r Ministro de Fomento
con fecha siete de Mayo ultimo, y que inserta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la cuenta en el Boletin oficial, numero ciento
veinte y siete, y despues de haberse enterado con detencion
de cuanto contienen dichos documentos, abierta discu
sion y sometida a vota por unanimidad se acordó decir
a S. E. la Diputacion remitiendo copia certificada
de este acuerdo como se previene por el Sr. Goberna
dor Civil que al cumplimentar esta Corporacion
Municipal el articulo tercero de la Instruccion de la
Ley de Pesos Cambios de tres de Junio de mil
ochocientos cincuenta y cinco se cuenta en el caso
de no estar conforme con las apreciaciones que
S. E. tiene tomadas sobre la linea fiscal que mas
conveniencia pueda reportar a la Provincia. Pues es que
de vistas de dictamen, se deja ver el Municipio
de Placencia por un celoso apasionado hijo de interes
de localidad, que no haya unido con mucha oportuno
dad las conveniencias de una posicion inmediata
a nosotros tan vitales para una Provincia, no. Si al
guna vez puede un Municipio congratularse de
ser la genuina y verdadera representacion de
sus administrados, sabemos en esta ocasion, que
la Ciudad entera, tiene consignado su modo de pen

cialle, en la opinion que al efecto remitió al Excmo. Sr. Ministro de Fomento. Opinion tan homogenea tenia que estar fundada en hechos. Hecho es, que las Cortes constituyentes concedieron la linea del Valle del Guadiana, hecho que la construccion de esta via le esta llevando a termino con una Subvencion por el Gobierno de trescientos mil ₰ por Kilometro, y hecho que en las discusiones que precedieron en los altos Cuerpos colegisladores para esta concesion fungieron de la posesion de esta linea por su union con la Portuguesa. Si esto no fuera una verdad estaria muy en su lugar la perspectiva que a la Provincia de Caceres ofrecia con que la atraviesa la linea internacional. ¿Pero puede dudarse un momento que la linea en construccion sera la internacional? No cumple la linea fronteriza Portuguesa avanzar hacia Badajoz a la par que la del Valle del Guadiana? Se soportarian por ventura dos lineas internacionales que terminen en el mismo punto y crean en su mancha

paralelas [illegible] la línea del ferrocarril Vía de
cea la que [illegible] con el Reyno vecino, y no es posi-
ble que pueda dar sus frutos. ¿Que nos queda
de la llamada Vieja? Nos quedaría una línea pequeña
de servicio particular sin condiciones ventajosas de cir-
culación.

Este estado triste y el no menos pequeño de la comunicación del extremo por ciento de sus productos a una línea de dudoso porvenir y el aislamiento cierto y comunicante Asturias con el principio que tiene tratado y un rey Leonés de once de Agosto y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve de optar por la vía ferrea que la ciencia y conveniencia del país aconseje y crehe que la Vieja tenga otras denominada Bética Estremeño Castellana y que la que une estas circunstancias, hace que S. M. califica de alta importancia y que estudiada hoy ofrece la prosperidad que se deduce y gratifica al enlazarnos con las grandes vías de Norte y Sur.

Estas razones que solo en bosquejo se ponen por no ser demasiado molestos a S. M. son las que han determinado el acuerdo que pone

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

da esmerado, mi que secretario Dn Nonte que el con-
cejuela de mayor Dcion para los intereses y que sale
y por dicha Presidencia

Con lo cual se dió por terminado
este acto siendo esto lo en ella dicho de que yo
el Sro de Ayuntamiento certifico —

Antonio Ramos
Salvador

Pedro Merino
Jose Rodriguez
Eugenio Simon

Sesion del 25 de Noviembre de 1861

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno reunidos las diez de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Corregidor Presidente D. Antonio Ramos Salvador Teniente primero de Alcalde D. Rafael Sancho Campo D. Jose Sergio Morgado D. Pedro Merino D. Eugenio Simon D. Ildefonso More

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no, y D. Francisco Alvarez Silveira Regidor Síndico con objeto de celebrar Junta que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dio cuenta de la Circular número Doscientos veinte y tres del Sr. Gobernador Civil que previene formalizar las notas para rectificar las listas electorales para Diputados a Cortes en vista de la Ley Electoral el Ayuntam.to nombró a los Sres. Flores Moreno y Silveira para que acordes del Sr. Alcalde rectifiquen la de esta Ciudad.

Leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil, que desea que el Ayuntam.to remita una Guiadas de los Ynteresados que se hallan en este Partido para la agricultura con objeto de formar un Registro de Labradores agricolas. Enterados se acordó contestar diciendo que desde luego el Ayuntam.to se apresta a remitir las Guiadas que se piden para que se digan si han de ser aquellos de los destinados a la agricultura de escala, o han de ser de los demas vecinos que contituyen aquella.

El Ayuntam.to acordó pasen al Sr. Regidor Síndico para su examen y calificación las Solicitudes de Padres de familias que piden

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Mrs

le admitan a sus hijos en las Escuelas Públicas pues Pobres como son no tienen medios con que darles educacion.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, leido esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.

Juan Antº Rondo

Antonio Ramos Salvador

Eugenio Simon

Pedro Hermo

Sesion del 19 de Diciembre de 1861.

En la Ciudad de Plasencia a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno siendo hoy once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento a saber D. Juan Antonio Rondo Alcalde Constl. Presidente, D. Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde D. Tomas Agustin Moreno D. Pedro Hermo, D. Jose Cano y Lopez, D. Ildefonso Moreno, D. Baltasar Sanchez Bueno, D. Eugenio Si-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mon, y D.ª Francisca Alvarez Gloria Síndico, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se puso en Conocimiento del Ayuntamiento la aprovacion de la siguiente para 1862 con las diligencias que justifican haberse fijado ya al publico y recogidas las reclamaciones habidas en su virtud el Ayuntamiento la aprovó acordando que se pusiera en seguida á efectuar el repartimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil en que le participa haber dado de la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado en que se anuncia haberse determinado la peticion del Ayuntamiento para que se disminuya de la cuenta la Deuda del Ramo y Tudales.

Se dió cuenta de un oficio del Depositario Municipal, que pide se le exima del cargo de espedir el mandatos a las Tropas, que viene haciendo desde 1859 por ser le resultan muchos perjuicios por la diferencia de precios, a como cuentan los Articulos, a lo que se siguió, enterados se acordó relevarle de este cargo, anunciandolo por si alguno quisiese hacerse cargo de el, a cuyo efecto se le facilitaran fondos para el mandatos de tres meses, segun dispone el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Nulton delos mes y anteriores.

En Ayuntam.to ameda de seguir a la subas-
ta el medio de aceyte para el alumbrado publico y Sala
de Sesiones, en todo el año de 1862, graduose el precio de
ochenta R.s cantaros, y señalando el dia veinte y unico del
corriente para el remate anunciandolo por pregones.

El Sr Presidente manifesto que la Co-
mision encargada de la Aduana de consumos en 1862, tiene
adoptadas las medidas para que la Aduana de proximo
principio de Enero proximo, no habiendose abierto a Vuelta
por ahora mas mejora que la de llevar veinte y quatro
R.s por cada cerdo gordo a la muerte, el Ayuntam.to quedó
enterado con satisfaccion

Con lo cual se concluyo esta Sesion
siendo esto lo que alli ocurrido y acordado de que yo el Srio de
doy fee Ayuntam.to certifico =

Antonio Ramos
Salvador

Juan Sanz
Alcalde

Jose Sergio
Mayordomo

Jose Maria

Eugenio Mendez

Vicente Ximeno
Regidor

Pedro Merino

Jose Cadena

Ante mi
Jacinto Gonz.z Monge
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 22 de X
Diciembre de 1861

En la Ciudad de Plasencia a once y
veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta
y uno siendo las once de la mañana se constituyeron en
las Salas Consistoriales los Señores que componen dicho Ayun-
tamiento a saber D. Antonio Ramos Salvador Primer
Teniente de Alcalde, D. Eugenio Simon id segundo
D. Rafael Emilio Campos D. Jose Rodriguez Cas-
D. Jose Sergio Morgado D. Pedro Merino D. Eugenio
D. Estevan Moreno y D. Francisco Alvarez Olivia, Secr
con objeto de celebrar Sesion que dio principio en la
del acta anterior que quedo aprovada.

Se presenta por la Junta Pericial
el repartimiento de Consumos para 1862 y el Ayuntam.
acuerda se ponga al publico por espacio de ocho dias de
de manera que se anuncie por bando en esta Ciudad y se
comunique a los Señores Alcaldes donde hay contribuyentes
que tienen la vecindad en Plasencia.

Con lo cual se concluyo esta Sesion
todo esto lo acordado de que yo el Secr. de Ayuntam.to certifico

Antonio Ramos
Salvador

Eugenio Simon

Jose Rodriguez

Pedro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1861
40 Mrs

del 31 de
Xbre de 1861

En la Ciudad de Pamplona a treinta y uno
de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno
siendo las once de su mañana se reunieron en las Casas
Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento de
D.n Antonio Ramos Salvador Primer Teniente de Alcalde D.n
Cesar Agustin Moreno Segundo, D. Rafael Cubero Campo
D.n Jose Rodriguez Sanz, D. Jose Sagio Amigo, D. Pedro Alegria,
D. Eugenio Simon, D. Wenceslao Moreno y D. Francisco Ulla
de Abaurrea Síndico con objeto de celebrar Sesion que dio
principio con la lectura del acta anter. que quedo aprovada.

Se dio cuenta del expediente de Junio
ultimo para 1862 en que ha estado al publico por dicho dia
sin que se haya hecho reclamacion de clase alguna por
lo cual se acordando que sacada la copia cer-
tificada y demas diligencias necesarias, se remita al Sr.
Director Gral de Hacienda Publica de la Provincia
para su aprovacion.

Se presentan los cuentas de fondos
y medidas y Plaza de Sanidad y se Ayuntam.to los pasa
a Sres Vocales que a Sesion fueron se mandan pasar al Sr Gobernador
Expedientes y copias certificadas de la Provincia
Civil de la Provincia y Cambian se presenta el Jurado

del Instituto de aquella provincia el Alumbrado publico
los Contadores D. Rafael Garcia, a precio de veinte
y cuatro ctvos que se anuncia y de Ayuntamiento le ajusto
acordando se Contrate en Santana.

Con lo cual se dió por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado de que yo el
Srio. de Ayuntamiento certifico

Antonio Pizarro

Salvador

Rafael Gallego

Eloina

José Rodriguez

Eugenio Serrano

Pedro Alarcon

Francisco Gallego

ES 10148 AMP 01.01.01.001